



—Es versión de la transcripción magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

11.ª SESIÓN
(Vespertina)

MIÉRCOLES, 10 DE MAYO DE 2023

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

Y

DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 15 horas y 13 minutos, bajo la Presidencia de la señora Martha Lupe Moyano Delgado e integrando la Mesa Directiva la señora Silvia María Monteza Facho y el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a esta sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital para computar el *quorum*.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han registrado asistencia 73 parlamentarios, siendo el quorum 62.

Señores congresistas, vamos a iniciar la sesión del Pleno.

Se pone en observación las actas de las siguientes sesiones: Sexta, desarrollada el 29 y 30 de marzo del 2023 y la Séptima, celebrada el 4 de abril de 2023 correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023 y cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observación a las actas, se darán por aprobadas.

-Se aprueban, sin observaciones, el acta de la 6.^a. Sesión, celebrada el día 29 y 30 de marzo; y de la 7.^a celebrada el día 4 de abril de 2023, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022-2023.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han sido aprobadas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de ley 1404. Se propone establecer un marco normativo para la creación de empresas constituidas por jóvenes.(*)

La Junta de Portavoces con fecha 4 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la comisión, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (SP).- No me han avisado, me están agarrando frío.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Mientras esperamos al presidente de la comisión pueda intervenir, señor

relator, por favor, algunas mociones de saludo, para cumplir con los congresistas.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Quiroz Barboza.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Hacer extensivo nuestro cordial saludo al glorioso, emblemático Colegio Nacional San Juan de Chota, por celebrar este 15 de mayo del 2023, 162 años de creación institucional. Asimismo, saludar de manera afectuosa al director de la Institución Educativa Roberto Barboza Rojas, al personal docente, al personal administrativo y a todos los alumnos y exalumnos sanjuanistas que orgullosos lo conforman.

De la congresista Gonzales Delgado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación a la Federación Peruana de Voleibol, con motivo de conmemorarse el 12 de marzo del presente año su octagésimo primer aniversario de fundación.

Del congresista Bellido Ugarte.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Cachimayo, provincia de Anta, departamento de Cusco, por conmemorarse el 53 aniversario de creación política.

Del congresista Pariona Sinche.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de Nuevo Ocoro, de la provincia de Huancavelica, región Huancavelica, con ocasión de celebrar este 10 de mayo su 68 aniversario de creación política.

Del congresista Huamán Coronado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido homenaje, felicitación y reconocimiento a todas las universidades de nuestra patria que cada 12 de mayo conmemoran el Día de la Universidad Peruana y a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, señor relator.

Señor congresista, adelante.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Muchas gracias, señora presidenta y muy buenas tardes a la Mesa Directiva y también a los colegas congresistas y a todos los que nos están viendo, a toda la ciudadanía peruana.

El predictamen recaído en el proyecto de ley 1404/2021-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley del Joven Empresario.

Ha ingresado este dictamen a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, el proyecto de ley 1404/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del señor congresista Eduardo Salhuana Cavides, por el que se propone la Ley del Joven Empresario.

Señora presidenta, tenemos una observación de técnica, de aportes de técnica legislativa y solicito un cuarto intermedio para precisar los aportes que nos han hecho llegar para luego poder sustentarlo y someter a votación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, señor congresista.

Señor congresista, una consulta, ¿no podemos iniciar el debate mientras usted va revisando los documentos o la redacción en técnica legislativa, como me dice?, ¿podemos abrir el debate? Es un dictamen por unanimidad.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Sí.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Y como es un dictamen por unanimidad, entonces tenemos dos minutos por bancada, mientras tanto, su personal va revisando, ¿le parece?

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Sí, está bien, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okey.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Entonces, voy a dar el alcance del proyecto.

El proyecto de ley 1404/2021-CR, por el que propone la Ley del Joven Empresario, comprende seis artículos, contiene lo siguiente, en su artículo primero, trata sobre el objeto que sería establecer el marco legal que propicie la creación de empresas constituidas por jóvenes, a fin de generar fuentes de trabajo que contribuyan con éxito al desarrollo de la economía nacional, dentro de una economía social de mercado.

En su artículo segundo aborda los alcances de la ley, mediante el cual dispone que dentro de los alcances de la presente ley se considera a las empresas constituidas por jóvenes en edades comprendidas entre los 18 y 29 años, que se encuentran debidamente inscritas ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

En su artículo tercero trata sobre los beneficios, mediante el cual señala que las empresas constituidas bajo el alcance de la presente ley, tendrán los siguientes beneficios:

- a) Proceso de constitución e inscripción registral simplificada.
- b) Las empresas constituidas por personas jóvenes estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta por dos años.
- c) Devolución anticipada del Impuesto General a las Ventas para las operaciones de exportaciones de bienes y servicios.

En su artículo cuarto trata por el Fondo Cofide, mediante el autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas otorgar a Cofide una línea de financiamiento para la creación de un fondo. Este fondo está orientado a financiar los emprendimientos liderados por jóvenes, con tasas de interés preferencial.

En su artículo quinto aborda las exclusiones, mediante el cual dispone que no podrán acceder a estos beneficios los emprendimientos que sobrepasen 300 unidades Impositivas Tributarias de capital social.

Y finalmente, en su artículo sexto trata sobre la reglamentación, mediante el cual señala que el Poder Ejecutivo dictará las disposiciones reglamentarias y complementarias a la presente ley, en un plazo no mayor de 60 días.

Los beneficios; las empresas constituidas bajo el alcance de la presente ley tendrán los siguientes beneficios:

a) Procesos de constitución e inscripción registral.

b) Las empresas constituidas por personas jóvenes están exoneradas del pago de impuestos.

c) Devolución anticipada del Impuesto General a las Ventas para las operaciones de exportación de bienes y servicios.

Existe una disposición complementaria final, señora presidenta, que es: El Poder Ejecutivo, a través de sus entidades correspondientes dictará las disposiciones reglamentarias y complementarias a la presente ley, en un pazo de 60 días.

Gracias, señora presidenta.

Esperamos que pueda debatirse y también esperamos el respaldo de los colegas congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, este dictamen ha sido emitido por unanimidad; por lo que corresponde dos minutos por bancada, según el artículo 55 del Reglamento.

Se ofrece la palabra.

No ha solicitado ningún orador. Le voy a consultar al presidente...

¡Perdón! ¿Congresista Juárez?

Congresista Juárez, tiene usted dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidenta.

Parece realmente un buen proyecto de ley. Si bien el objeto del proyecto es atendible, es atendible, se debe cuidar en no regular algo que tal vez no se puede aplicar en la realidad, ya que existen diversos regímenes tributarios, presidenta, para que quienes constituyan empresas, sin necesidad de tener en cuenta la edad.

Se proponen también beneficios tributarios como la exoneración del Impuesto a la Renta, devolución del IGV y otras medidas; y, de acuerdo al tercer párrafo del artículo 79 de la

Constitución, estas leyes que tienen beneficios tributarios referidas a exoneraciones, requieren informe del Ministerio de Economía y Finanzas. Y este no lo tiene.

Por otro lado, las recomendaciones o sugerencias de redacción que sustentan la viabilidad de este predictamen han sido propuestas en el régimen del gobierno anterior y la actual administración. Por incidir en materia tributaria debería de opinar.

Además, hay un aspecto que llama la atención, y es el 5% de puntaje adicional de la propuesta técnica que se le daría a la empresa de jóvenes que obtengan- por el solo hecho de ser jóvenes- lo que a todas luces, digamos, no incentiva una meritocracia.

En consecuencia, bueno, hay una serie de argumentos en donde creo que debería de analizarse; si bien la norma parece que tiene un fin importante de incentivar que los jóvenes hagan empresa, pero hay aspectos que vale la pena afinar, por lo que sugerimos, mejor dicho, planteamos una cuestión previa para que la propuesta pase a la Comisión de Economía, y estos temas que tienen que ver con opiniones del MEF, exoneraciones tributarias puedan ser vistos en la Comisión de Economía.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señores congresistas, vamos a votar la cuestión previa solicitada por la congresista Juárez para que el dictamen, el proyecto pase a la Comisión de Economía.

Vamos a marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 94 parlamentarios en el tablero.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señora presidenta, considere mi voto a favor y asistencia, congresista Marticorena, señora presidenta. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— OK, congresista.

Marticorena, a favor, ¿no, congresista?

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Así es, señora presidenta, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— OK.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Buenas tardes, presidenta, congresista Barbarán...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Medina, su asistencia y su voto en contra.

Congresista Minaya es en contra.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Presidenta, Edhit Julón, asistencia y voto en contra.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Julón, asistencia y voto en contra.

Congresista Cortez, ¿voto?

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán, asistencia y voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— A favor.

Congresista Cortez, voto verde, asistencia también.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán, asistencia y voto a favor, por favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Barbarán, voto a favor, asistencia.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Buenas tardes, presidenta, congresista Córdova, asistencia y voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a cerrar votación, señores congresistas.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, 22 en contra y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 64 congresistas, 22 en contra y 4 abstenciones en el tablero.

Más, a favor, congresista Marticorena, congresista Cortez y congresista Barbarán, serían 67.

En contra, congresista Minaya y congresista Julón, serían 24 y 4 abstenciones.

Ha sido aprobada la cuestión previa para que pase a la Comisión de Economía.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 1068. Se propone disponer el saneamiento físico legal de los inmuebles que ocupa la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS)..- Muchas gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, el Proyecto de Ley 1068-2021-CR fue presentado el 23 de diciembre de 2021 por la congresista Sigrid Bazán, siendo recibida en la Comisión de Defensa Nacional el 4 de enero de 2022 como única comisión dictaminadora, el mismo que fuera aprobado por unanimidad en la comisión, en su tercera sesión ordinaria, realizada el 10 de octubre de 2022 que propone, con un texto sustitutorio la ley que dispone el saneamiento físico legal de los inmuebles que ocupa la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú-INBP fue creada por el Ministerio del Interior-MININTER de acuerdo al artículo 22 del Decreto Legislativo 1260 siendo un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior, quien cuenta con personería jurídica de Derecho Público Interno.

La situación de los Bomberos en nuestro país se encuentra marcada por diversos problemas, como no contar con vehículos aptos, vehículos en mal estado y déficit de personal.

Adicionando a lo detallado, el no contar con predios apropiados para el desempeño en sus funciones, generando que

los miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú destinen tiempo valioso que debería estar enfocado exclusivamente en temas de capacitación operativa, a la búsqueda de recursos y apoyo para sus respectivas compañías, a fin de tener con la misma eficiencia el número de emergencias que cada día se incrementan y con las medidas de seguridad básicas para el desempeño de su labor.

La norma de saneamiento físico-legal de los predios de bienes estatales existe desde hace mucho tiempo, es la Ley 26512.

No obstante, la existencia de las citadas normas no ha logrado avances en el saneamiento de sus bienes, lo cual se encuentra básicamente asociado a razones de índole operativo; o sea, falta de capacidades y, además, temas presupuestales dificultando o impidiendo que no solo el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, sino otras entidades padezcan el mismo problema.

Con relación a los predios donde se ubican las compañías de los bomberos en el país no tienen saneamiento físico-legal que les permita mejorar la infraestructura existente o, en su defecto, no cuentan con predios para el desarrollo de sus actividades.

Entonces, se busca contribuir a la seguridad y al desarrollo del país promoviendo el saneamiento de la propiedad estatal.

Es pertinente mencionar que aproximadamente el 50% de las estaciones de bomberos a nivel nacional se encuentran ubicados en locales que no cuentan con saneamiento físico-legal; es decir, no tienen títulos de propiedad ni con otro derecho real sobre ellos y no han sido inscritos en Registros Públicos.

Se propone, además, garantizar de manera efectiva el saneamiento físico-legal de los predios que ocupan los bomberos, reconociendo con ello la necesidad de que las compañías de bomberos de nuestro país puedan contar con predios debidamente saneados a su favor, que les permita adecuar su infraestructura para el desarrollo de sus funciones.

Entiéndase el saneamiento físico-legal como el procedimiento a través del cual se realizan acciones destinadas a lograr que se inscriba en el registro de predios la situación real y los derechos reales que ejercen el Estado y las entidades sobre los predios e inmuebles estatales.

Luego de revisar las opiniones recibidas, se propone una fórmula legal con un artículo único disponiendo el saneamiento físico-legal de los inmuebles de la Intendencia Nacional de

Bomberos del Perú.

Asimismo, es necesario que para dicha entidad se pueda realizar sus labores y no distraer sus recursos en este proceso de saneamiento. La Superintendencia de Bienes Nacionales considera viable los artículos 1 y 5 de la fórmula legal propuesta.

Por ello, sobre la base de esta opinión viable, es que se ha formulado el texto sustitutorio propuesto para el saneamiento físico legal de los inmuebles de la Intendencia Nacional de Bomberos Voluntarios del Perú.

Habiéndose aprobado la presente iniciativa por unanimidad de los congresistas de la Comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de esa propuesta normativa.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Muchas gracias, congresista.

Saben, congresistas, que esto ha sido aprobado por unanimidad por lo que solo tenemos dos minutos por bancada, según el artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra, mientras tanto, la autora del proyecto, la congresista Sigrid Bazán, hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP)..- Gracias, presidenta.

Y por su intermedio también complementar lo que correctamente señala el presidente de la Comisión que ha pasado a sustentar el dictamen.

Este es un proyecto, que como bien se ha dicho, señora presidenta, prioriza y establece disposiciones para el saneamiento físico legal de predios que ocupan, usan y/o se encuentran en administración del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, esta es una problemática que pareciera lejana o pareciera hacernos ajena, pero que en cada festividad, en cada fin de año, en cada situación en donde ocurren estas emergencias, particularmente también por la falta de inspección a través de Defensa Civil y por las carencias que ya vemos atraviesa nuestro Cuerpo General de Bomberos, es que se suma el hecho de que no existan predios que correspondan o sobre adecúen, por ejemplo, la necesidad de movilizarse para distintos puntos; no solamente apagar

incendios, a controlar siniestros, sino también incluso salvaguardar la salud, la integridad de muchos ciudadanos y ciudadanas.

En ese sentido, hay que decir algunos datos, a modo complementario. En nuestro país, los predios que son ocupados por las estaciones de bomberos, generalmente son predios que son calificados como de otros usos. Entiéndase esos otros usos como, por ejemplo, hospitales, locales comunes, centros cívicos, por lo que la titularidad de los predios recae, principalmente, en entidades públicas o en la SBN, la Superintendencia de Bienes Nacionales o Bienes Estatales.

Ello implica que la ubicación de las compañías de bomberos no ha sido producto de procesos de planificación urbana, de habilitación urbana o de algún proceso urbanístico, sino que, en realidad, se han hecho de manera espontánea y en algunas veces poco favorable para el desenvolvimiento adecuado de las funciones de estos hombres de rojo.

Aproximadamente el 50% de las estaciones de bomberos a nivel nacional se encuentran en locales que no cuentan con el saneamiento físico legal, no tienen títulos de propiedad, no tienen derecho real sobre esos inmuebles y no han sido inscritos en los Registros Públicos.

Entonces, la idea de este proyecto es garantizar de manera efectiva ese saneamiento físico legal de los predios que ocupan los bomberos y así poder contar con los predios saneados a su favor para el desarrollo de sus funciones. Estamos entendiendo el saneamiento físico legal como el procedimiento a través del cual se realizan acciones destinadas a lograr que se inscriba en el registro de predios la situación real y los derechos reales que ejercen el Estado y las entidades sobre los predios e inmuebles estatales.

Hay que mencionar también, señora presidenta, que la idea es contribuir al desarrollo del país, promoviendo el saneamiento de la propiedad estatal en general, predios que se clasifican, como, por ejemplo, de dominio público destinados a un uso público o a la prestación de un servicio público, y predios de dominio privado que no están destinados a un uso público ni a la prestación de un servicio público, pudiéndose ejercer el derecho de propiedad con todos sus atributos.

Además, los predios del Estado cumplen su función en tanto hayan sido gestionados adecuadamente por las entidades titulares o los administradores de los predios.

Nuestra idea, entonces, señora presidenta, y reitero, es poder legislar en bienestar de un sector que ha sido olvidado y que

sabemos a veces condicionamos mucho el tema de presupuesto, siempre nos falta uniformes, siempre nos falta maquinaria, siempre sabemos de lo costoso que es cada uno de los implementos de los que hace uso nuestra compañía o Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Es momento de no solamente atarnos al presupuesto, sino legislar a favor de que se simplifiquen estas gestiones para que los predios puedan estar a favor del desarrollo de las funciones que los bomberos, hoy a duras penas, logran gestionar.

Vemos casos de compañías de bomberos muy cerca que están rodeadas de distintos otros inmuebles, ya sea de un hospital, que se enfrentan a la informalidad con la que también se ve de alguna manera reflejada en las calles de Lima particularmente y otras ciudades del país, en donde distintos puestos se ubican a la salida de los vehículos de bomberos.

Tenemos ambulancias de algún nosocomio, tenemos a calles de una sola vía con veredas destruidas; y, finalmente, un camión de bomberos no puede ni salir ni entrar mucho menos estacionar.

Ese tipo de problemas han de ser solucionados, y sentimos que le proyecto de ley, que ya se ha sustentado de manera adecuada, es necesario para también hablar de gestión y hablar de cómo el Estado apoya al servicio de los ciudadanos y ciudadanas a través del apoyo directo a nuestros bomberos.

Eso sería, presidenta, y espero el voto favorable de la Representación Nacional, por su intermedio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias a usted, congresista.

Señores congresistas, está abierto el debate.

Congresista Anderson, como No Agrupado, tiene usted dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchísimas gracias.

El proyecto, por supuesto, que tiene las mejores intenciones, pero creo que ahí hay un pequeño error de técnica parlamentaria, porque se afirma que las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobiernos Locales, es decir, todo el mundo está a cargo del saneamiento físico legal. Sabemos perfectamente bien que cuando algo es responsabilidad de

todos, es responsabilidad de nadie. Creo que habría que afinar ese punto, porque si no finalmente va a ser un saludo a la bandera, en el mal sentido de la palabra.

Si pudieran mirar este tema, sí.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Algún otro congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena, por dos minutos por su bancada.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora presidenta.

Creo que es un tema que nos permite a nosotros abordar algo que es necesario en el país.

Yo he visitado a la compañía de bomberos de Ica, por ejemplo, y veo las dificultades que tiene para brindar el apoyo a la población con respecto a los problemas que ellos están vinculados.

He podido notar, no solamente el tema de los predios, también el tema de los uniformes que ellos cuentan. He visto, he constatado, digamos, en qué condiciones ellos desarrollan sus actividades.

Y creo que posibilitar de que tengan un local, obviamente creo que tenemos que apoyarlo. Yo sé la necesidad que tienen, sé el esfuerzo que hacen porque ahí dentro de la compañía de bomberos hay profesionales, gente que da su tiempo y que, obviamente, lo mínimo que puede hacer el Estado es brindarle seguridad, y creo que el local, obviamente, es uno de ellos.

Entonces, yo creo que es una propuesta que hay que respaldar, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—¿Algún otro parlamentario?

Congresista Gonza, tiene dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señora presidenta, colegas congresistas.

Creo que esta una propuesta muy interesante, buena de apoyar, dado que nuestros bomberos a nivel nacional, como un bombero

más que he prestado servicios a la comunidad de manera gratuita, desde que estaba en el colegio. La mística del servicio del bombero es ser voluntario.

Ha habido muchas propuestas, inclusive que buscan que se les otorgue un sueldo mínimo, pero creo que esa no es la idea; sin embargo, hay mucho que se puede hacer empezando por el saneamiento físico legal de sus inmuebles, el equipamiento con vehículos, con las herramientas necesarias, el uniforme, los tanques de oxígenos.

Nosotros rescatamos a los profesionales de las diferentes áreas que fallecen y entregan su vida justamente cumpliendo su labor. Pero hay bomberos que siendo voluntario su trabajo, su accionar, han muerto también en el ejercicio de este servicio al ciudadano. No hay mejor manera de que los ciudadanos, no tiene precio cuando te agradecen por algo que haces y eres capaz de, inclusive, poner en riesgo tu propia vida y que lo haces de manera voluntaria.

Creo que esto es lo mínimo que podemos hacer por nuestros bomberos a nivel nacional. Nos falta mucho más por hacer, nosotros estamos recogiendo también iniciativas para beneficiar a este grupo de peruanos que dan su tiempo de sí, tiempo que le restan a su familia, tiempo que le restan de repente para estudiar o para trabajar, lo dedican a la comunidad de manera voluntaria.

Creo que esta medida merece apoyar en todos sus ámbitos de pate de mía y de mi bancada.

Gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista Gonza.

No habiendo más oradores.

Vamos a dar la palabra al presidente de la Comisión.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señora presidenta.

No teniendo más oradores, pido, por favor, respetuosamente ir al voto y que se pueda leer el texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 1068-2021-CR, ley que dispone el saneamiento físico legal de los inmuebles que ocupa la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Artículo Único.- Saneamiento físico legal de los inmuebles de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales están a cargo del saneamiento físico legal, para la regularización de los inmuebles que ocupa la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, hasta su inscripción en el registro de la propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Se exonera de los gastos registrales necesarios, para la inscripción de los predios en favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Congresista Bazán Calderón

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Muchas gracias, señor relator.

Habiéndose leído el nuevo texto sustitutorio.

Vamos a marcar asistencia, para podreecer a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).- Presidenta, por favor, considerar mi asistencia y votación a favor, congresista Córdova.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Córdova, a favor.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).- Señora presidente, por favor, puede ayudarme con mi asistencia soy Milagros Jáuregui de Aguayo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Congresista Jáuregui, presente.

¿No puede usar su celular congresista?

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).- Si, justo estoy ahorita viendo, lo que pasa es que estoy ahorita en una consulta médica y se ha demorado y no voy a poder...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Okay, congresista.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS)..- Presidenta, Norma Yarrow, presente, no se puede usar el marcador.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Congresista Yarrow, presente.

Los señores, los técnicos pueden comunicarse con los parlamentarios, por favor, para que les ayuden a usar o reiniciar el celular.

La señora BARBARÁN REYES (FP)..- Presidenta, congresista Barbarán de la misma forma, ya me he comunicado y me indicaron que me iban a llamar brevemente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Congresista Barbarán, presente.

Ahora se van a comunicar.

Han registrado asistencia 102 parlamentarios en el tablero más los congresistas Córdova, Jáuregui, Yarrow y Barbarán, 106 congresistas.

Al voto

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley que propone disponer el saneamiento físico legal de los inmuebles que ocupa la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Con la asistencia de la congresista Lady Camones y su voto, a favor, vamos sumando.

La señora BARBARÁN REYES (FP)..- Congresista Barbaran, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Han votado a favor 99 parlamentarios, cero en contra, cero abstenciones en el tablero.

Más, congresista Camones, 100; congresista Montoya 101; congresista Rosario Torres, 102; congresista Echeverría, 103; congresista Barbaran, ya la sumamos, 103 parlamentarios.

Ha sido aprobado el proyecto de ley que propone disponer el saneamiento físico legal de los inmuebles que ocupa la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Este ha sido aprobado en primera votación, y como ustedes saben, requiere una segunda votación dentro de siete días.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Señor presidente, tiene usted algo que decir. Adelante.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).- Señora presidenta, pido la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Okay, vamos a atender el pedido del presidente de la comisión, para que procedamos a exonerar la segunda votación.

Con la misma asistencia, vamos a proceder a votar.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que propone disponer el saneamiento físico legal de los inmuebles que ocupa la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra, cero abstenciones en el tablero.

Más, el voto a favor de la congresista Córdova, Barbaran y Jáuregui, son 102 parlamentarios; más la congresista Rosario Torres, 103; congresista Sánchez, 104; congresista Echeverría, 105; congresista Dávila, 106.

Ha sido a probada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Siguiente tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 1678, se propone establecer medidas y criterios técnicos para el retorno del bien integrante del patrimonio Cultural de la Nación, denominada Estela de Raimondi, al Museo Nacional de Chavín, en el departamento de Ancash, así como su protección y conservación. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 13 de abril del 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señora presidente.

Por su intermedio, un saludo a todos los colegas.

Me corresponde sustentar el proyecto de Ley 1678-2021, Ley que establecen medidas y criterios técnicos para el retorno del bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, denominado Estela de Raimondi, al Museo Nacional de Chavín en el departamento de Ancash, así como para su protección y conservación.

El objetivo de la presente ley es la de establecer medidas y acciones necesarias para el traslado y conservación del bien mueble arqueológico Estela de Raimondi, perteneciente a la cultura Chavín, declarado parte del patrimonio cultural de la Nación, desde su ubicación actual en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú en la ciudad de Lima al Museo Nacional de Chavín, ubicado en el distrito de Chavín de Huántar de la provincia de Huari, departamento de Ancash.

Asimismo, propone que el Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Ancash y sus gobiernos locales en el marco de sus competencias, prioricen las acciones de promoción y comunicación acerca de la importancia cultural respecto al retorno de la Estela de Raimondi al Museo Nacional de Chavín.

Es importante resaltar que en el proceso de formulación del presente dictamen, el Ministerio de Cultura creó un grupo de trabajo sectorial para elaborar un plan de acción donde se encuentren las pautas, las responsabilidades y acciones a

adoptar para un eventual traslado de la Estela Raimondi, desde el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú en Lima al Museo Nacional Chavín en Ancash, visibilizando la relevancia del tema.

La presente propuesta legislativa no ocasionará gasto al Erario nacional, puesto que su implementación será asumida por las instituciones competentes. Además, por tratarse de una ley declarativa que no contiene normas de conducta o efecto jurídico alguno, en razón a lo anterior, señora Presidenta, solicito a usted someter a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y votación posterior.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Este es un dictamen por unanimidad, por lo que corresponde solo dos minutos por bancada, según el artículo 55 del Reglamento.

Tiene el uso de la palabra como autora la congresista Nilza Chacón, hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Bueno, solamente por agradecer a la Mesa y a los congresistas que vamos a apoyar esta gran iniciativa de promoción.

Este proyecto de ley se trabajó a base de nuestros hermanos ancashinos, que han solicitado de que nuestra Estela de Raimondi esté en el Museo Nacional de Chavín de Huántar.

Es un trabajo que se ha venido haciendo muy responsablemente a pedido, como le digo, de nuestra gente de la región Ancash. Esperamos que nuestros hermanos o nuestros congresistas puedan apoyar esta iniciativa o este dictamen de promoción para poder trasladar la Estela de Raimondi a nuestra región Ancash a Chavín de Huántar.

Este proyecto de ley es establecer medidas y acciones para el traslado de la Estela de Raimondi en el Museo Chavín de Huántar de la región Ancash.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Cavero, adelante.

Tiene usted dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS)..- Gracias, Presidenta.

Yo tuve la oportunidad de estar en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia donde, efectivamente, ahí está la Estela de Raimondi y yo coincido con la congresista Chacón, en el anhelo del pueblo ancashino, de poder retornar la Estela a su lugar de origen y creo que eso en realidad sería algo tremendamente positivo y creo que todos tenemos que apoyar y votar a favor.

Solamente, Presidenta, este proyecto me parece bueno, creo que todos tenemos que apoyarlo, creo que es un anhelo del pueblo ancashino, solamente que es importante anotar, la Estela de Raimondi, como ustedes sabrán, está rajada, está partida en la mitad y cuando Julio C. Tello la vuelve a colocar junta, la anexa a una pared del Museo Nacional de Antropología. O sea, hoy día la Estela está clavada, literalmente, con fierro y cemento a una pared del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia en Lima.

Por lo cual, quiero a través de este pequeño espacio, exhortar al Ministerio de Cultura y al gobierno regional, ser cautelosos y tomar todas las medidas previsorias del caso, porque este evidentemente no va a ser un traslado sencillo.

Creo que esta Ley va a permitir, quizás, sobrepasar muchos de esos escollos que puedan surgir en el camino, para que el anhelo del pueblo ancashino de que la Estela regrese a su lugar de origen, pueda materializarse.

Sí exhortar al ministerio y al gobierno regional, las previsiones y el cuidado del caso porque no va a ser un caso de ninguna manera sencilla, por la naturaleza de la condición de la Estela en este momento, de estar clavada a una pared del Museo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias, congresista.

Congresista Flores, adelante.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL)..- Muchas gracias, señora presidenta.

Un saludo a todos los colegas congresistas.

Efectivamente, hay que felicitar este tipo de proyectos de ley, que en realidad reconocen la grandeza de nuestro pasado, pero también hace justicia con aquellos pueblos, donde se desarrollaron estas culturas.

Esa mala idea, esa mala práctica centralista que hubo, de traer todos estos vestigios hacia Lima, centralizarlos, creo que no es bueno.

Es necesario que se proteja, se revalore nuestro patrimonio cultural, los monumentos históricos, los restos, vestigios de nuestro grandioso pasado de la civilización andina, en este caso de la Cultura Chavín, madre de las culturas andinas.

Y, por lo tanto, me parece muy bien que puedan retornar al lugar de origen.

Señora presidenta, creo que también debemos reflexionar el día de hoy, de que en lo posible se debe hacer museos de sitio, no traer todo lo que se encuentra a Lima, a los museos de Lima.

Que está muy bien que existan museos aquí en Lima, como existen en la actualidad, pero también necesitamos que se promocióne, que haya una política por parte del Estado para poder hacer museos de sitio.

Y también incidir, comparto con el colega Cavero, en vista que tiene una fisura este patrimonio cultural, material, que pertenece al pueblo de Ancash y por supuesto a todos los peruanos, habría que incidir en esta Ley el mayor de los cuidados, porque se encuentra en una condición no tan perfecta, digamos.

Por lo tanto, invocar al Ministerio de Cultura y al gobierno regional para que puedan tener los cuidados respectivos y trasladarla sin causarle ningún daño.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Elías Varas, dos minutos, por Perú Bicentenario.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidenta.

Saludo a todos los colegas congresistas.

Quiero aprovechar este momento para informar a todos nuestros colegas congresistas y al Perú en general, que acá en Ancash,

en Huari, San Marcos, donde está lo que es la Cultura, el asentamiento del Castillo Chavín, existe un museo de sitio, es un hermoso museo de sitio moderno, pero lamentablemente, las autoridades que han pasado por el Ministerio de Cultura, pese que todos los congresistas de Ancash, los actuales y los anteriores, han pedido justamente que la Estela de Raimondi regrese a su lugar de origen, lamentablemente todos se tiran la pelota.

Y hemos tenido que llegar acá, que una colega congresista haya tenido que formular un proyecto de ley, esperemos que esta vez sí el Ministerio de Cultura vea el tema presupuestal, vea el tema técnico para el transporte y traslado.

Realmente, este pedido ha venido pasando de ministro a ministro y ninguno pone la solución.

Yo agradezco, como ancashino, que esta Estela de Raimondi, esta propuesta de llevarlo, reciba todo el apoyo, señora presidenta.

Y espero, que efectivamente la cultura y el pasado ancestral de nuestros pueblos tienen que revalorarse y mucho más si hay testimonios que realmente hagan sentirnos orgullosos de ser peruanos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, vamos a pedir al presidente de la comisión, si tiene algo que agregar.

El señor ACUÑA PERALTA.— Sí, señora presidenta.

En realidad, habiendo escuchado a los colegas su participación y realmente valorar este proyecto y felicitar también a la colega Nilza, porque realmente es una verdadera descentralización que se está dando y pediría, señora presidenta, someterlo a la votación que corresponde.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Bien, señores congresistas, vamos a marcar asistencia para proceder a votar el proyecto de ley.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Saludamos por su cumpleaños a la segunda vicepresidenta del Congreso,

Silvia Monteza.

(Aplausos).

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Por favor, ayudarme con la asistencia, Milagros Aguayo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señores congresistas, tranquilos.

Congresista Jáuregui, presente.

101 parlamentarios, más la congresista Jáuregui, 102 parlamentarios.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1678, que propone establecer medidas y criterios técnicos para el retorno del bien integrante del patrimonio Cultural de la Nación denominado Estela de Raimondi al Museo Nacional de Chavín, en el departamento de Ancash, así como su protección y conservación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado a favor 96 congresistas, cero en contra, cero abstenciones, en el tablero, más congresista Obando, 97; congresista Salhuana, 98; congresista Jáuregui, 99; congresista Zeta, 100; congresista Ventura, 101; congresista Espinoza, 102; Camones, 104; Portalatino, 105; congresista Luna, 106; Taipe Coronado, 107.

Ha sido aprobada en primera votación.

Recuerden que según el reglamento requiere de segunda votación en el lapso de siete días.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Tiene la palabra el presidente de la comisión, si desea agregar algo.

El señor ACUÑA PERALTA.— Sí podría considerar la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a poner en consideración el pedido del presidente de la Comisión, para exonerarlo.

Pero voy a pedir que vuelvan a marcar asistencia, por favor, si no todos empiezan a gritar y me alboroto y a veces no recuerdo sus nombres.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui, presente, por favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okay, Jáuregui, presente.

Vamos a cerrar asistencia, señores congresistas.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, presente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Taipe Coronado, presente.

Han registrado asistencia 102 congresistas; más: congresista Jáuregui, congresista Taipe, 104 parlamentarios.

Al voto.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Salhuana, 105.

Al voto, señores congresistas.

Congresistas Picón, 106.

Congresistas Camones, 107.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui de Aguayo; verde, por favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides; verde, por favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 92 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1678, que

propone establecer medidas y criterios técnicos para el retorno del bien integrante del patrimonio Cultural de la Nación denominado Estela de Raimondi al Museo Nacional de Chavín, en el departamento de Ancash, así como su protección y conservación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado en el tablero, 92 congresistas; más el congresista Picón, 93; congresista Flor Pablo, 94; congresista Cortez, 95; congresista Montalvo, 96; Camones, 97; congresista Echeverría, 98; Taípe, ¡perdón!, Ugarte, 99; congresista Héctor, 100; Bazán, 101; congresista Ventura, 102; congresista Burgos, 103; congresista Olivos, 104.

De nada me sirvió que vuelvan a marcar.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Jáuregui, congresista Salhuana, son 106 parlamentarios.

Ha sido exonerada la segunda votación.

Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Trabajo e Inclusión Social. Proyectos 625 y 1250. Se propone modificar los artículos 54, 57 y 59 del Decreto Ley 19990, respecto de las pensiones de viudez u orfandad.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Proyecto 101 de la Agenda.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Mujer e Inclusión Social. Proyecto de Ley 2045. Se propone fortalecer la atención de personas adultas mayores con discapacidad en situación de desprotección familiar o en riesgo social. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del nuevo texto sustitutorio consensuado, presentado el 10 de mayo por los presidentes de las Comisiones de Mujer e Inclusión Social.

Tiene la palabra la congresista Vásquez Vela, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidenta.

Colegas congresistas, buenas tardes, ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Mujer y Familia el Proyecto de Ley 2045/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la señora congresista Hilda Marleny Portero López, por el que propone fortalecer el mejoramiento y ampliación de los servicios que brinda el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif), destinado a la atención de personas con discapacidad en edad adulta, que se encuentran en situación de desprotección familiar o en riesgo social.

El Proyecto de Ley 2045/2021-CR fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 16 de mayo del 2022 y decretado el 25 de mayo del 2022 a la Comisión de Mujer y Familia, como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, como segunda comisión dictaminadora.

La iniciativa legislativa presenta cuatro artículos:

1. Objeto de la Ley.
2. Protección de los derechos de las personas adultas mayores con discapacidad o en riesgo de exclusión social.
3. Medidas para la protección, promoción y desarrollo individual y social de las personas adultas mayores con discapacidad o en riesgo de exclusión social.
4. Política Nacional Multisectorial en Discapacidad.

Asimismo, dos disposiciones complementarias finales; la primera vinculada a la asignación en uso de bienes muebles e inmuebles, en cuya virtud: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Programa Nacional de Bienes Incautados (Pronabi), propicia por única vez de manera preferente la asignación en uso de bienes muebles e inmuebles decomisados en favor de las entidades encargadas de la implementación de las herramientas o procedimientos integrados

de servicios que brinda el Programa Nacional Integral para el Bienestar Familiar (Inabif), destinados a la atención de personas adultas con discapacidad en situación de desprotección familiar o en riesgo social, previo cumplimiento de los criterios de derivación y condiciones técnicas establecidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de conformidad con las normas que regulan la implementación de los servicios de atención .

Y la segunda respecto a la reglamentación, para que: el Poder Ejecutivo reglamente la ley en un plazo no mayor de 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

Con Oficio 388-2022-DPAD, de fecha 22 de junio de 2022, la Defensoría del Pueblo señala que las personas adultas con discapacidad que se encuentran en situación de desprotección familiar o en riesgo social constituye uno de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad de nuestra sociedad; vulnerándose aún más sus derechos a la salud, vivienda, alimentación, agua, capacidad jurídica, entre otros. Por lo que considera que la presente iniciativa Legislativa resulta necesaria, oportuna y coadyuvaría a solucionar los problemas y barreras que enfrentan las personas adultas con discapacidad, que requieren un espacio digno para vivir, desarrollar su autonomía personal y ejercer sus derechos.

En el Perú, la población adulta-mayor es considerada como un grupo en situación de vulnerabilidad, no solo por el hecho de llegar a determinada edad sino por las características heterogéneas que surgen por su interacción social.

La denominación de persona adulta-mayor es entendida como aquella persona que se encuentra en la etapa posterior a la adultez en nuestro país, según la organización de la Naciones Unidas ONU.

La esperanza de vida para el periodo de 2015-2020 fue de 75,3 años y su proyección para el periodo entre 2045 y 2050 sería de 82,1 año, según los resultados del décimo segundo Censo de poblaciones y séptimo de vivienda, muestra que existen 3497,576* personas con 60 años a más de los cuales 60% son mujeres y 47,40% hombres representando el 11,9% de la población total.

Para la organización de las Naciones Unidas, ONU, los derechos humanos representan las garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana.

Por ello, en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú se reconoce a las personas Adultas-Mayores todos los derechos fundamentales expresados en el artículo 4.

Se establece la protección de la familia, señalando que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono, en el país.

20 de cada 100 ciudadanos se encuentran en el grupo de 30 a 59 años.

El Estado Peruano ha ratificado y/o adoptado en materia de discapacidad instrumentos internacionales como la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que tienen como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad estableciendo obligaciones generales para los Estados partes.

En virtud de ello, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 7.

Que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defender a ello, agrega, que la persona incapacitada para velar por sí mismo a causa de una deficiencia física o mental, tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

En relación al acceso, a un seguro de salud, un gran grupo no cuenta con ningún tipo de seguro de salud.

El 80,34% y el 71,08% de seguro de salud, hombres y mujeres, adultos-mayores presentan una enfermedad crónica de larga duración y de progresión lenta, enfermedades cardiacas, infartos, cáncer, enfermedades respiratorias y diabetes, y la mayoría de los adultos-mayores no acudió a una consulta médica por carencia de dinero, encontrarse lejos del centro de salud, demoras excesivas en la atención, desconfianza en los médicos, falta de seguro, falta de tiempo por maltrato del personal de salud.

Asimismo, mediante la ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, se establece el marco legal para la promoción, protección y realización en condición de igualdad de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su derecho e inclusión plena, efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

El Programa Integral Nacional para el bienestar familiar (Inabif) unidad ejecutora del pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene por finalidad contribuir con el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de abandono, y propicia su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos.

Asimismo, la ley 30490, Ley de la persona adulta mayor, en su artículo 3 establece que el ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables ejerce rectoría sobre la promoción y protección de los derechos de la persona adulta mayor, y en el campo de sus competencias y de la normatividad vigente.

La Comisión de Mujer y Familia en su sexta sesión ordinaria, realizada el 21 de noviembre de 2022, luego del debate correspondiente, aprobó con un texto sustitutorio que propone la ley que fortalece la atención de las personas adultas mayores con discapacidad, en situación de desprotección familiar o riesgo social.

Señoras y señores congresistas, la Comisión de Mujer y Familia, como primera comisión dictaminadora, ha consensuado un texto sustitutorio con la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como segunda comisión dictaminadora.

Asimismo, se mejora la redacción del texto en base a las recomendaciones de técnica legislativa, presentando un nuevo texto sustitutorio consensuado que propone la Ley que protege la atención de personas adultas mayores con discapacidad en situación de desprotección familiar o en riesgo de exclusión social.

Por lo expuesto, solicito acompañar con su voto la aprobación de esta importante iniciativa legislativa en favor de las personas adultas mayores con discapacidad a nivel nacional.

Gracias, presidenta; gracias, congresista, buenas tardes.

—Asume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión social.

Adelante, congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2045/202-.CR, Ley que fortalece la atención de los servicios que brinda el Programa Integral Nacional para el bienestar familiar (Inabif), destinados a la atención personas con discapacidad en edad adulta en situación de desprotección familiar o en riesgo total.

Señor presidente, le agradezco disponer al señor relator, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, lea, por favor.

El RELATOR da lectura:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el Proyecto de Ley 2045/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular a iniciativa de la congresista Hilda Marleny Portero López, que propone la Ley que fortalece el mejoramiento y ampliación de los servicios que brinda el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif), destinados a la atención de personas con discapacidad en edad adulta que se encuentran en situación de desprotección familiar o en riesgo total.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 11 de octubre de 2022.

Asimismo, la presente ley busca garantizar los derechos de las personas con discapacidad en edad adulta a la salud, seguridad, no discriminación, al libre desarrollo y bienestar, información, integridad, autonomía, educación, trabajo, participación, entre otros, con condiciones de igualdad, asegurando su debida atención en los distintos niveles de gobierno.

El análisis costos-beneficio pretende identificar los impactos y efectos que tiene la propuesta de la ley sobre los actores involucrados, la sociedad y el bienestar en general, a fin de evaluar su conveniencia.

En el presente caso, la iniciativa legislativa propuesta no irrogará al Estado recurso financiero adicional, simplemente se solicita sea utilizada una infraestructura ya existente, se asignan responsabilidades tipificadas y bajo responsabilidad administrativa a dichas instituciones, que por disposición legal se estaría distribuyendo en instituciones que velen por

los derechos de las personas con discapacidad.

En cuanto al beneficio que esto representa para el Estado, es altamente positivo y beneficio en la medida que, en ellos establecimientos que brindan el servicio de protección sean más operativos y flexibles en ampliar su espectro administrativo estableciendo una adecuada protección para las personas con discapacidad en edad adulta, consistirá básicamente en hacer efectivo los derechos tipificados en nuestros instrumentos legales y otros signados por el Estado a nivel internacional, toda vez que genera el beneficio de adecuar las normas nacionales a lo señalado en la Convención de Personas con Discapacidad.

El costo y oportunidad de poder ser implementado es saber reconocer desde la perspectiva ética y moral, reconocimiento de la persona humana con dignidad e integridad, que se adopta a favor de las personas adultas con discapacidad en abandono, a pesar de un marco normativo discordante y disperso.

Por consiguiente, el Estado cumple sus deberes primordiales de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y de promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación, conforme lo establece el artículo 4 y 44 de la Constitución Política.

Por lo anterior, la aprobación de la presente iniciativa traerá beneficios sociales y no costos, pues con ella se estará contribuyendo a la prevención y protección a favor de la población con discapacidad y, asimismo, se mejorará la calidad de los servicios sociales del Inabif, que vienen funcionando para la atención directa e integral de personas adultas con discapacidad en estado de abandono.

En lo que corresponde a los efectos cualitativos, vamos a identificar a las personas o los grupos de personas en las que se impactará la norma propuesta, de aprobarse la iniciativa legislativa.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 2045/2021-CR, con el texto sustitutorio consensuado, en mérito a las sugerencias realizadas por el área de técnica legislativa, el día 9 de mayo de 2023, en relación al Proyecto de Ley 2045/2021-CR, que propone la ley que fortalece el mejoramiento y ampliación de los servicios que brinde el programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif), destinados a la atención de

personas con discapacidad en edad adulta, que se encuentran en situación de desprotección familiar o en riesgo social, presentan un nuevo texto sustitutorio:

La Comisión de Mujer y Familia, como primera comisión dictaminadora, y la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, como segunda comisión dictaminadora, han consensuado un texto sustitutorio denominado Ley que fortalece la atención de personas adultas con discapacidad en situación de desprotección familiar o en riesgo de exclusión social.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se da inicio al debate del nuevo texto sustitutorio, consensuado de las comisiones de Mujer e Inclusión Social.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, como autora del proyecto de ley.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, colegas, todos muy buenas tardes.

Quiero invitarlos a hacer una mirada en el tiempo, y recuerden en su largo caminar día a día a cuántas personas con discapacidad en edad adulta han visto por las calles, pidiendo limosnas, **(19)** deambulando sin rumbo y en completo abandono, pues, bien; quiero comentarles que dichas personas no tienen un marco legal, ni presupuestal, porque el Estado nunca les otorga una protección y mucho menos atención.

Y eso queridos colegas, a través de su Mesa, señor presidente, es muy lamentable y triste saberse que además de las barreras propias de su discapacidad, que deben cada día superar, sufren el abandono de sus familias, de la sociedad y de la Nación. Eso no debemos permitir y está hoy día en nuestras manos, darle una luz de esperanza en su oscuro caminar.

Por ello, mi propuesta legislativa obedece a una problemática a regular atención de personas con discapacidad en edad adulta entre los 18 y 65 años, visibilizarlos, garantizar los derechos de esta población vulnerable a la salud, seguridad, discriminación, abandono y a su libre desarrollo, bienestar, un plato de comida digna, una cama digna y porque no decir morir.

Con esta iniciativa, se logrará que el gobierno nacional, regional y local tenga la responsabilidad de la implementación de programas, proyectos y organismos vinculados a las políticas, para la integración de las personas con discapacidad en edad adulta.

Se cuenta con infraestructura de áreas físicas, diferenciadas donde se desarrollan las competencias de personal profesional especializado, con experiencia en temas de personas con discapacidad y derechos humanos.

Hago un llamado a todos mis colegas congresistas, para la aprobación de esta iniciativa, por una población no visibilizada y en contra de aquellos que quieren que no sigamos trabajando y que nos siga ayudando a los más de 10.3% de personas con discapacidad, con esa mano negra y ese corazón frío y sin amor, es grande la maldad.

Pero, nada impedirá que siga —y junto a ustedes— legislando por los más de 10.3% de personas con discapacidad, porque aún nos faltan 30 proyectos para ellos, que ustedes y en este nuevo Congreso, que nadie lo dice, se está legislando leyes para el ser humano, lo cual años se han dejado de pasar.

Muchas gracias y espero su voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se ofrece la palabra.

Adelante, congresista Wilson.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Es importante mencionar, señor presidente, como el Ejecutivo en estos momentos ha olvidado a esas personas con discapacidad, vemos en los prites* haciendo cola a los niños en sillas de ruedas, a esas madres cargando a sus hijos de 14 años, 15 años, que lamentablemente no pueden valerse por sí mismos.

Hoy día vemos el Hospital del Niño abandonado, pidiendo una resonancia magnética, vemos al único hospital nacional a nivel nacional, que brinde el apoyo a esos niños de provincias, que vienen a ser atendidos, señor presidente, y justamente estos días hemos visto con mucha preocupación, que el Estado, que el gobierno actual, indiferente, ni siquiera se ha dignado a mirar realmente cuánta falta hace de su presupuesto para estos hospitales de Dos de Mayo, para el Hospital del Niño o el Hospital Rebagliati, personas con cáncer, que están pidiendo apoyo, señor presidente.

Y, justamente, este proyecto de ley nos trae a la memoria realmente, cuando solamente tocamos los proyectos de ley, podemos recordar la gran necesidad que tienen esas personas humildes, de condición económica muy baja, señor presidente; y desde acá debemos hacerles recuerdo a través de los proyectos de ley al Ejecutivo, que tiene que tomar bastante atención e

interés en poder atender a estos hospitales y ni que hablar, señor presidente, de los hospitales que están en las regiones totalmente olvidadas, obras paralizadas, y finalmente, sin personal que puedan ser atendidos.

Ayer, el ministro de Trabajo estaba aquí en la Comisión de Trabajo, y se lleva una grata sorpresa, que en EsSalud de Juliaca, una pésima atención. Se tiene una serie de denuncias, pero que lamentablemente, señor presidente, ese Ejecutivo no le pone interés para poder resolver el problema que estamos pasando.

Sin duda, señor presidente, el Congreso tiene que aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra la congresista Vásquez Vela, presidenta de la Comisión de Mujer.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidente.

Pido, presidente, se ponga al voto el texto consensuado de dicho proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresista, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 111 congresistas. Más, los congresistas Córdoba, Rivas y Cutipa, 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio DEL Proyecto de Ley 2045, que propone fortalece la atención de personas adultas mayores con discapacidad en situación de desprotección familiar o riesgo social.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 108 congresista, más los congresistas Córdova, Cutipa, Rivas, 111 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

La señora TAIPE CORONADO (PL).- Señor Presidente, mi voto, Elizabeth Taipe.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- ¿El sentido del voto, congresista Taipe?

La señora TAIPE CORONADO (PL).- A favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien. A favor, 112. Ha sido aprobado el proyecto en primera...

Balcázar, 113. Ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Mujer y de Inclusión Social, que fortalece la atención de personas adultas mayores con discapacidad en situación de desprotección familiar o riesgo social.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXPAROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Mujer.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).- Gracias, Presidente.

Solicito, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, con la misma asistencia vamos a votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio DEL Proyecto de Ley 2045, que propone fortalece la atención de personas adultas mayores con discapacidad en situación de desprotección familiar o riesgo social.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 109 congresistas, más Cutipa, Córdova, Rivas, 112 congresistas, en contra cero, cero abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones Trabajo e Inclusión Social. Proyectos de Ley 625 y 1250. Se propone modificar los artículos 54, 57 y 59 del Decreto Ley 19990 respecto a las pensiones de viudez u orfandad. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Con relación al tema, la Comisión de Inclusión Social ha presentado un dictamen de inhibición, respecto del proyecto de ley 1250, aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, aprovecho la oportunidad para decirles que la sesión es hasta las 19 horas, siete de la noche, no más.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Adelante, congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente y por su intermedio, a toda la representación.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Trabajo, sustento el dictamen recaído en los proyectos de ley 625-2021-CR y 1250-2021-CR, mediante los cuales se propone modificar los artículos 54, 57, 59 del Decreto Ley 19990, para mejorar

las pensiones de cara a tener una pensión digna.

La Comisión de Trabajo, ha solicitado opinión a las siguientes entidades, Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina de Normalización Previsional, Central Nacional de Jubilados y Pensionistas del Perú y Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú.

Señor presidente, ambos proyectos aprobados por mayoría en la Tercera Sesión Descentralizada de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, pasaron por un estudio, luego del cual recomendamos su aprobación con un texto sustitutorio, por las siguientes razones:

En primer lugar, a nivel internacional, el derecho a la seguridad social se encuentra recogido en numerosos instrumentos de derechos humanos, está en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, está en el Convenio 102 de la OIT, entre otros.

Ahora bien, el Sistema de la Seguridad Social tiene como uno de sus componentes la pensión, el Tribunal Constitucional peruano ha desarrollado ya el contenido esencial del derecho a la pensión, concluyendo que uno de ellos es el derecho a tener acceso a una pensión.

En ese sentido, la presente iniciativa legislativa busca mejorar el monto de las personas (sic) [pensiones] para los beneficiarios de una pensión de viudez u orfandad.

De esta manera, estamos buscando que se guarde coherencia con la sentencia del Tribunal Constitucional 050-2004-AI-TC, el cual al interpretar el artículo 54 del Decreto Ley 19990, establece que dicho artículo es aplicable tanto para el cálculo de la pensión de viudez, como la pensión de orfandad.

Para tal efecto, se modificaría el artículo... Perdón, el cálculo pensionario de los artículos 54, 57 y 59 de la 19990, conforme lo establece el Decreto Ley 25967, en sus artículos 1 y 2, teniendo como tope la pensión máxima vigente.

Además, se ha realizado una precisión de términos respecto a la expresión invalidez, que está en el artículo 57 de la 19990, la cual pasaría a denominarse discapacidad para el trabajo, en lugar de invalidez.

Esta iniciativa, señor presidente, beneficiaría a los más de 180 mil pensionistas de viudez y orfandad, según información remitida por la ONP a diciembre de 2021, por lo que recomendamos la aprobación de estas iniciativas presentadas

con el texto sustitutorio ya planteado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Congresista Esdras Medina.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señor presidente.

Señor presidente del Congreso, por medio de la presente solicito la acumulación del proyecto de ley 4247/2022-CR, Ley que otorga una pensión digna de viudez y de orfandad, de mi autoría, al dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en los proyectos de ley 625 y 1250, el cual ha sido aprobado por unanimidad.

En tanto, la propuesta legislativa comparte el objeto del dictamen y los proyectos de ley que los componen, el cual es buscar elevar los montos de las pensiones de orfandad y viudez, dado que la actual regulación establece pensiones del nivel de vida, no resultan suficientes para el sostenimiento de los familiares, quienes dependen de la causa.

Por lo que, al aumentar el monto de las pensiones de orfandad y viudez, no solo se reivindica los derechos de estas personas que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad, los mayores y menores de edad, que las hacen merecedores de una especial protección por parte del Estado, sino que se logra dignificarlas.

Es por ello que, mi propuesta legislativa recaída en el proyecto de ley 4847/2022-CR, guarda concordancia con el dictamen a ser debatido.

Por lo que, por su intermedio pido a la presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, acepte el pedido de acumulación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche. Sí, sí, congresista Kamiche, tiene la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Dictamen de inhibición recaído en el proyecto de ley 1250/20...,
—colega perdón, colega, estoy hablando, por favor, gracias—.

Dictamen de inhibición recaído en el proyecto de ley 1250/2021-CR, que propone la Ley que modifica los artículos 54, 57 y 59 del Decreto Ley 19990.

Señor presidente, por favor, si pudiera disponer al relator.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, tiene la palabra.

El RELATOR da lectura:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el proyecto de ley 1250/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Avanza País Partido de Integración Social, a iniciativa del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, que propone la ley que modifica los artículos 54, 57 y 59 del Decreto Ley 19990.

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, en su quinta sesión extraordinaria celebrada de manera virtual el 12 de abril de 2022, debatió y acordó con el voto unánime de los presentes, el presente dictamen que propone la inhibición en el conocimiento de la iniciativa legislativa, por carecer de competencia.

El proyecto de ley ingresó a la comisión el 8 de febrero de 2022, siendo decretado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social como comisión principal y a esta comisión, en condición de segunda comisión dictaminadora.

Conclusión.

Atendiendo a las razones expuestas y considerando, además, la necesidad de atender a los principios de economía procesal y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, se pronuncia por la inhibición para dictaminar el proyecto de ley 1250/2021-CR, por no tener competencia en la materia de dicha iniciativa legislativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Juan Burgos, tiene la palabra.

El señor BURGOS OLIVEROS.— Sí. Muy buenas tardes, señor presidente y a todos los miembros de este brillante Parlamento Nacional.

En calidad de autor de este proyecto de ley, quiero pedirle al Congreso la necesidad de igualar, en este caso, una pensión digna para todas las viudas y huérfanos que, desde hace muchos años, debido a una reglamentación infame, se le ha recortado pues, a la mitad de lo que ellos están percibiendo.

Se debe tener en cuenta, que la ley por mandato de la Constitución Política del Perú, tenemos nosotros que rescatar el derecho a garantizar para un sector de pensionistas de este mismo régimen, el derecho a la igualdad y la no discriminación.

Por lo tanto, solicitamos al Pleno del Congreso que se sensibilice, porque es necesario que a este grupo tan importante como son las viudas de los pensionistas de la 1990 y los huérfanos de la 1990, tengan que recibir la pensión que recibían, aquellos merecedores de esta pensión, que a pesar que es una pensión que solamente llega a los 893 nuevos soles, por circunstancias ajenas a ellos, tienen que recibir la mitad, que implica recibir solamente 440 soles y digamos, cómo pueden vivir, por ejemplo, un miembro, un pensionista de la 1990, quien murió en la pandemia; cómo pueden vivir los familiares, una de las viudas, los huérfanos de aquellos miembros del sistema pensionario de la 1990; en condenarlos: uno, a la delincuencia; dos, a que sus logros, sus éxitos como profesionales sean frustrados, se trunquen su futuro y el porvenir de ellos.

Es por ello que se presentó este importante proyecto de ley que recaba, de acuerdo a la teoría de los hechos cumplidos, aboga porque la ley debe ser aplicada. Y esta teoría es la aceptada por nuestro ordenamiento jurídico y la podemos encontrar en el artículo 103 de la Constitución Política del Perú.

Teniendo en cuenta esto, que un sector de pensionistas a quienes se les ha aplicado incorrectamente las leyes que otorgaron un derecho de carácter previsional, vigentes; sustentamos que es necesario que a dichas viudas y a dichas huérfanos se les restituya la posibilidad de que puedan recibir una pensión equivalente a la que recibían los pensionistas de ese régimen; ese régimen que aproximadamente es igual a 320 000 pensionistas, hoy aproximadamente ya son 210 000. Y está indicado que la planilla de pago no va a ser muy importante, pues, para el Erario Nacional.

Es por ello que es una justicia, es justicia para aquellos más necesitados y pobres del Perú que se ven obligados a vivir con la pensión de hambre, y sobre que se le recorte a la mitad.

Es por ello que solicito al Pleno del Congreso dé su voto de

aprobación, porque este Congreso sí piensa en las grandes mayorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Solo para solicitar se pueda dar lectura al texto sustitutorio que hemos presentado y podamos pasar al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura al texto...

¡Perdón!, un momentito.

Congresista Anderson, tiene la palabra; dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Primero que nada, me confundo un poco en el hecho de que yo veo aquí que hay una iniciativa de gasto, finalmente. Tengo entendido que en el Congreso los congresistas no tenemos esa capacidad.

Entonces, espero equivocarme; me gustaría que me corrigieran, que me digan: "no, aquí no hay ninguna iniciativa de gasto".

Por supuesto que todos queremos pensiones dignas para las viudas, para todo el mundo; pero somos un país, pues, que tiene una base tributaria tan baja que, la verdad, podemos seguir soñando con querer todo, pero hasta que no cambiemos nuestra cultura y realmente tengamos una base tributaria lo suficientemente fuerte, todas estas cosas van a ser sencillamente deseos, ¿no?

Además de eso, me confunde un poco también la propia norma, porque no está claro cómo se calcularía. No sé si de repente nos pueden dar un ejemplo.

¿Me responden esas dos preguntas antes de ir al voto?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista

¿Alguien más?

Congresista Bazán, hay unas interrogantes que hizo el congresista Anderson, relacionadas con iniciativa de gasto y los montos, ¿en función a qué se harían?

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, presidente; en todo caso, lo que pediría es que se dé lectura al nuevo texto sustitutorio. Pero sí me gustaría agregar que estamos aceptando —porque esto no lo había mencionado en la última intervención— la acumulación del Proyecto 4847/2022-CR.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Proyecto de Ley 625/2021-CR y 1250/2021-CR, Ley que modifica el Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones

Artículo único. Modificación de los artículos 54, 57 y 59 del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones.

Se modifican los artículos 54, 57 y 59 del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones, con los siguientes textos:

Artículo 54.— El monto máximo de la pensión de viudez u orfandad es igual al cincuenta por ciento de la pensión de invalidez o jubilación que debía haber percibido o hubiera tenido derecho a percibir el causante como resultado del cálculo pensionario, conforme lo establece el Decreto Ley 25967. Modifican el goce de pensiones de jubilación que administra el Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, en sus artículos 1 y 2, teniendo como tope la pensión máxima vigente.

Artículo 57.— El monto máximo de la pensión de orfandad de cada hijo es igual al veinte por ciento de la pensión de invalidez o jubilación que debía haber percibido o hubiera tenido derecho a percibir el causante como resultado del cálculo pensionario conforme lo establece el Decreto Ley 25967. Modifican el goce de pensión de Jubilación que administra el Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, en sus artículos 1 y 2, teniendo como tope la pensión máxima vigente.

En caso de huérfanos de padre y la madre la pensión máxima es

equivalente al cuarenta por ciento. Si el padre y la madre hubieren sido asegurados o pensionistas, la pensión se calculará sobre la base de la pensión más elevada.

Artículo 59.- El monto máximo de la pensión de ascendientes será, para cada uno de ellos, igual al veinte por ciento de la pensión que debía haber percibido o hubiera tenido derecho a percibir el causante como resultado del cálculo pensionario conforme lo establece el Decreto Ley 25967. Modifican el goce de pensión de Jubilación que administra el Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, en sus artículos 1 y 2, teniendo como tope la pensión máxima vigente”.

Sigrid Bazán Narro

Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, congresista Anderson tiene la palabra, un minuto para hacer la precisión.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.- Solamente quiero, no quiero ser pesado ni nada por el estilo, pero la Constitución es muy clara en estos temas; nos dice, por ejemplo, en la Disposición Final y Transitoria Primera, que:

El ahorro presupuestal que provenga de aplicación las nuevas reglas pensionarias será destinado a incrementar las pensiones más bajas, conforme a ley.

Las modificaciones que se introduzcan en los regímenes pensionarios actuales, así como los nuevos regímenes pensionarios que se establezcan en el futuro deberán regirse por los criterios de sostenibilidad financiera y no nivelación.

Y aquí lo que estamos buscando es una especie de nivelación y nadie tiene idea de cuánto sería el costo ni nada por el estilo, me acaban de confirmar, incluso, los propios asesores de la Comisión de Trabajo.

Creo que debemos poner punto final a esta discusión, yo creo que no deberíamos ir a una votación de este tipo, porque sinceramente es hacer populismo con los buenos deseos y las necesidades de las personas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Burgos tiene la palabra para una precisión como autor, un minuto.

El señor BURGOS OLIVEROS.- Bien, en esta oportunidad voy a

discrepar abiertamente con lo mencionado, porque, sencillamente, los aportes que ya ha generado el pensionista de la 1990, por si no lo conocen los aportes que ellos han hecho ha sido a un fondo común; y al final lo que ellos han aportado, sencillamente, el Estado a las viudas y a los huérfanos, en este caso, están dejándolos de lado, simplemente por una ley que no equivale.

Si pensamos, por ejemplo, en qué forma se llega a hacer, matemáticamente lo que percibiría este señor pensionista...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe, congresista, un minuto.

El señor BURGOS OLIVEROS.—...el presupuesto ya está estipulado, es decir, no se va a variar, no se va a aumentar, simplemente estamos pidiendo que sea equivalente a lo que estaba percibiendo el pensionista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas, dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente, saludo a todos los colegas congresistas.

Bajo el principio del reglamento, que dice: "Que el congresista no tiene iniciativa de gasto" a quién esperemos que modifique esto, al Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas, sinceramente es una gracia más en el país.

Y debo de denunciar acá, justamente, nosotros queremos una reforma del sistema de las pensiones, porque las pensiones actualmente son miserables, las que ganamos todos los peruanos. Cuando pasamos después de tener una vida activa a ser un jubilado, como es justo que en nuestro país una persona que en el momento que está laborando gane más de 4000 soles y pasa a lo que es la etapa de la jubilación o el ser un cesante pase a ganar entre 500 soles y 800 soles ;Por el amor de Dios, donde estamos!

Entonces, sucede que en el país mientras eres activo perteneces a la clase media, una vez que eres cesante pasas a ser un pobre más y miserable de nuestro país, por ello, acá es un llamado al Poder Ejecutivo.

No podemos tener estas pensiones de hambre. Los beneficiarios de estas pensiones de la Ley 1990, son más de 693000 jubilados.

Colegas congresistas, yo la verdad, que hemos venido acá para generar dignidad a los seres humanos, amén de los militares que ellos se jubilan con todos sus pagos actuales, pero nosotros que no somos militares pasamos a un régimen de pobreza y, en ese momento, donde las enfermedades te vienen y ya no tienes a los hijos; por ello, estas pensiones de hambre de los jubilados tienen que ser más humanas, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Acuña, tiene la palabra, dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señor presidente.

Escuchando a los colegas con diferentes criterios, análisis y al encontrarse diferencias marcadas creo que lo más importante está de legislar respetando las normas legales, la Constitución.

Sugeriría una cuestión previa para que realmente estemos convencidos de lo que se le legisla, se legisla, bien.

Nadie está en contra de una buena jubilación, todos estamos conscientes, yo creo que hay que pensar más bien en una buena reforma, una reforma que nos ayude a mejorar todas estas deficiencias, todas estas, realmente, todas estas anomalías que se están presentando por años.

Entonces, señor presidente, con el debido respeto sugiero, propongo que debe ir a una mejora de esta iniciativa Legislativa, con la cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se va a votar la cuestión...

Congresista Bazán, tiene la palabra.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Correcto, presidente, para ir al voto de la cuestión previa, pero solamente para aclarar porque me pareció escuchar el verbo que se estaba nivelando pensiones y simplemente, corregir ¿no es cierto?

Habiendo sustentado este dictamen que más que nivelación lo que se está haciendo es incorporar y estamos incorporando a los huérfanos y sentimos que esto es un acto de justicia, creo que ya lo han dicho otros colegas que me antecedieron porque lo que estamos haciendo es poner parámetros en base a los aportes que el fallecido deja que, por supuesto, sientan un

derecho ¿Quién va a recibir ese derecho? No solamente las viudas, los huérfanos.

Entonces, no estamos, como dice bien un congresista, estamos en un momento de debate sobre todo nuestro sistema pensionario, pero aquí lo que se está haciendo es incorporar a los huérfanos por la grave, delicada y triste situación, sin duda, que en algún momento van a tener que enfrentar y que ojalá lo hagan con algún sustento que sin duda no serán las pensiones más altas, pero creo que es lo mínimo que este Congreso puede entrar a Legislar sobre este tema que tendrá seguramente más adelante mucho debate.

Solo para hacer esa precisión, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congreso, congresista Cortez, tiene la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Este proyecto de ley no se trata de que estamos haciendo populismo. Este proyecto de ley se trata de que hacerle justicia aquellos niños, huérfanos como dijo mi colega, Sigrid.

Hacerle justicia y a la vez proteger a estos niños huérfanos que puedan quedar cuando el padre o la madre, que aportaba fallece. No estamos queriendo poner dinero, jalar dinero, pedir dinero al Estado o a la misma institución, es ya un dinero que el aportante ha depositado, su propio dinero. Muchas veces cuando el titular fallece son sus niños quienes quedan en orfandad.

Por esa razón, estimados colegas, este proyecto de ley es muy importante para la protección de aquellos huérfanos que quedan cuando fallece el titular.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congreso Alex Paredes, y de ahí ya no vamos a dar la palabra. Le voy a pedir una precisión al congresista Acuña y de ahí vamos a la votación de la cuestión previa.

Adelante, congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Esto es consecuencia de descuentos, nosotros recordamos lo que se hizo en el 2004 gracias a los ideólogos de escritorio de la economía cuando se cerró la 20530 y se determinó que la

pensión a la muerte del trabajador del sector público que aportó para que le descuenten una pensión, pero tuvo la mala suerte de morir; entonces, a quienes eran beneficiarios no le otorgaban el 100 % y debía ser, solo el 50%. ¿Acaso al trabajador le descontaron para darle una pensión del 50%?, no.

Entonces, aquí lo que se busca, y ahí hay precisiones con relación al monto, un límite que no rebase siquiera los 900 soles, ni siquiera está equivalente al Ingreso Mínimo Legal. Habría que tener un poco de empatía para pensar en esas personas cómo estarán sobreviviendo. De tal manera que, creo yo que aquí lo que se está mirando es con rostro humano la vida de personas que tal vez las personas que trabajaron dejaron este beneficio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Juárez, tiene la palabra.

Congresista Acuña, le voy a pedir el sentido de la cuestión previa para que nos lo precise.

Adelante, congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente.

No puedo dejar de estar de acuerdo con lo que señalan los congresistas que me han antecedido respecto a la necesidad que tenemos de realizar una reforma profunda de pensiones. Y, efectivamente, a las situaciones de mucha tristeza que vemos en las personas que reciben una pensión tan pequeña y que, efectivamente, las viudas quedan también en una situación de indefensión económica, realmente.

Pero, también hay algo que debemos reflexionar en nuestra condición de congresistas. Si bien es cierto sabemos que hay que reformar, sabemos que debemos incrementar las pensiones, pero de ninguna manera podemos decir acá que nosotros hemos venido a hacer las cosas justas más allá de lo que signifique el cumplimiento de la ley.

Este proyecto que se propone ahora que, por supuesto, es absolutamente justo, y podríamos decir que corresponde mucho más que eso de repente, porque han dado toda su vida que han cotizado a la ONP para eso, para tener una pensión justa. Nosotros como congresistas no tenemos esa atribución, también lo ha dicho el congresista Anderson.

Nosotros no podemos ir todos los días, saltando esta valla que nos ha puesto el artículo 79 de la constitución. Entonces,

tenemos acá la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas que dice que esta es una iniciativa de gasto congresal y que estamos vulnerando el artículo 79. Entonces, encontremos un punto medio, con el Gobierno, con el Ministerio de Economía y Finanzas, con la ONP, pero no saltemos con tanta facilidad y ligereza las leyes, las vallas que tenemos como congresistas de la república.

Esa es mi invocación, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Espinoza.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, presidente.

Y saludo la iniciativa del congresista Burgos, hemos visto y creo que todos sabemos cuáles son las pensiones de las personas que ya pasan al retiro o a jubilarse.

Y de por sí, como ya lo dijo el congresista Varas, pasan de la clase media a la pobreza más aun sus deudos cuando este beneficiario fallece y ya de por si con 500 u 800 soles mensuales se las ingenian para sobrevivir, imagínense la forma cómo viven después que fallece el beneficiario.

Yo creo que es justo, es necesario, y no solamente aprobar este proyecto sino también pensar que hay una reforma de las pensiones de jubilados que están sufriendo año a año y día a día aquí en el país, estimado presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Bazán, tiene la palabra.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, gracias, señor presidente.

Y solamente para citar, porque creo que, desde esta comisión, incluso los colegas que han hecho alusión a sus propios proyectos de ley, no se está presentando nada inconstitucional, que es lo que a mí me diría, ¿no es cierto?, yo me guío de la Constitución y la Constitución me diría que no lo puedo hacer.

El propio Tribunal Constitucional, que es la máxima institución que da interpretación a nuestra Carta Magna, establece en su Sentencia 050-2004-AI-TC, que en la Constitución de nuestro país debiera reconocerse, no solamente la pensión por viudez, sino la pensión por viudez y orfandad, en su artículo 54.

Es decir, creo que el espíritu de la norma, y por ahí surge, además, la iniciativa propositiva de los congresistas Cutipa, del congresista Burgos, es buscar reconocer de alguna manera algo que ya se sugiere incluso en interpretaciones que el propio TC da.

Entonces, lo que estamos tratando hacer aquí, señor presidente, -y creo que de estas iniciativas se vienen muchas, la propia Comisión de Economía también y la propia Comisión de Trabajo tendrán sus iniciativas con respecto a la reforma del sistema de pensiones, y estamos hablando de pensiones finalmente, de seguridad social- pero sí siento que no puede entenderse que esto es, o un capricho o un antojo o ganas de hacer populistas, sino que es una recomendación que el propio TC da lectura o interpreta de un artículo de nuestra propia Constitución, señor presidente.

Eso para dejarlo ahí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien.

Congresista, un minuto, y ahí cerramos.

Congresista Acuña va a tener la palabra usted luego, ya no voy a dar la palabra, solamente ahora.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).- Presidente, solamente una precisión respecto a lo que se ha mencionado.

Efectivamente, el Tribunal señala lo que ha precisado la presidenta de la Comisión de Trabajo, pero para que lo plantee el Ejecutivo, presidente. Ahí es la instancia, separación de poderes.

Nosotros no podemos tener iniciativa de gasto aun cuando consideramos que es absolutamente justo que se les pague mucho más, realmente, a los pensionistas, a las viudas, a los huérfanos. Pero esta iniciativa no le corresponde al Congreso, le corresponde al Ejecutivo.

Hay que entender bien y leer bien la sentencia del Tribunal Constitucional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, el debate ha enriquecido las ideas.

Congresista Acuña, tiene la palabra.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señor presidente.

En realidad, para acentuar un poco la idea y quizás compartir algunas experiencias.

Estas iniciativas no es que se queden acá en el Congreso, definitivamente no, me parece muy bien que cada uno de los colegas tengamos iniciativas, bienvenidos a todos, pero estas iniciativas tenemos que hacerlo concordante con el Ejecutivo.

Nosotros, a través de la Comisión de Presupuesto cuántos proyectos de ley hemos tenido éxito, porque, realmente, lo concordamos y buscamos que el Ejecutivo tome en cuenta las recomendaciones del TC.

Y que, realmente, nadie podría estar en contra en el sistema pensionario, nadie. Lo que estamos buscando que este proyecto salga y que salga y no esperemos que todavía el Ejecutivo lo observe, porque muchas veces vencemos hoy día esta valla, pero para qué sirve, lo van a observar.

Ese sería mi aporte, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor presidente, lo que quisiéramos es que nos precise cuál es el sentido de la cuestión previa.

El señor ACUÑA PERALTA.— Señor presidente, para pedirle que esta cuestión previa tiene una razón de ser y que tenemos una Comisión de Economía y que en la Comisión de Economía también hay un grupo de trabajo que está viendo el sistema pensionario.

Entonces, ese sería mi aporte.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lo que la cuestión previa, congresista, pide es que además de que la Comisión de Trabajo lo vea, ¿también sea analizado y tenga dictamen de la Comisión de Economía?

El señor ACUÑA PERALTA.— Sí, así es.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, esa es la solicitud.

Entonces, señores congresistas, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Rivas, presente.

Han marcado asistencia 113 congresistas más la congresista Rivas 114, parlamentarios.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Rivas, en contra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señor presidente, disculpe, congresista Ramírez, consignar mi asistencia y mi voto, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A favor, congresista Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 57 votos a favor, 54 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 57 congresistas; más, congresista Ramírez, 58; en contra 54, abstenciones cero.

Pasa el proyecto de ley a la Comisión de Economía.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, en contra, perdón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Rivas, en contra, 55.

Va por el mismo sentido el resultado de la votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de Ley 3270 y 3651. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1326, decreto

legislativo que reestructure el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado, y crea la Procuraduría General del Estado, para restablecer la autonomía constitucional del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos, con relación al procedimiento de designación de los procuradores públicos. (*)

En la sesión del Pleno del 27 de abril de 2023 fue aprobado, en primera votación, por 61 votos a favor, 14 votos en contra y 15 abstenciones el nuevo texto sustitutorio presentado durante la referida sesión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 27 de abril del 2023.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución.

Adelante, congresista Guerra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

Como se ha señalado, en la sesión del 27 de abril del 2023 aprobamos este proyecto de ley, en primera votación, con 61 votos a favor, 14 en contra, 15 abstenciones, y con el nuevo texto sustitutorio que fue presentado durante esa sesión.

Habiendo transcurrido el plazo establecido por ley, quiero pedir la segunda votación, no sin antes señalar que, con este proyecto no se afecta, en lo absoluto, la autonomía de la Procuraduría de la Nación y busca con esto que los organismos, como el Congreso, puedan ejercer su defensa, sobre todo cuando hay discrepancias o litigios con el Ejecutivo.

También que lo puede hacer el Poder Judicial y otros organismos del Estado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Alex Paredes, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente

Este tema no ha sido muy halagüeño para el Congreso de la República, probablemente por una lamentable intervención; pero, eso no significa que vayamos al otro extremo.

Y, ahí, nosotros queremos plantear un texto sustitutorio en relación a esta modificatoria del artículo 31 del Decreto Legislativo 132, para que este acto de elección, de quien sea el Procurador Público, no solamente del Congreso, sino de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional, de la Defensoría del Pueblo, del Ministerio Público, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y el Poder Judicial.

El Jurado calificador a cargo de la entrevista personal en la fase convocatoria individual, además de los miembros del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, esté integrado por un representante de cada institución.

Es decir, que el Congreso de la República sea parte de ese jurado calificador.

Creemos que debemos conservar la actual constitución de lo que significa la Procuraduría Pública del Estado, porque de lo contrario, esto va a servir para que otras instituciones tomen la misma decisión o busquen tomar la misma decisión, y acá estamos hablando del Estado.

De tal manera que, Presidente, nosotros alcanzamos este texto sustitutorio para que la comisión lo evalúe.

No estamos en contra de plano y de pleno de que no participe el Congreso, pero consideramos que podría ser como parte de ese jurado calificador, de ese comité calificador que se forme para elegir a los procuradores públicos, extendiendo a las otras instituciones mencionadas, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Paredes, tiene la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señor Presidente, lo que quiero decir es que hay un sistema, un sistema que se refiere a la Procuraduría de la Defensa del Estado. Si nosotros queremos decir que ahora el Congreso debe elegir a su Procurador y aquí se va a elegir de acuerdo a quienes tengan más votos, se rompe con la lógica del Sistema de Defensa del Estado.

Entonces, lo que yo pienso que debemos hacer es más bien

mejorar el sistema del Estado, darle más sustento. Pero se imaginan, este Congreso quiere elegir todo, este Congreso quiere elegir todo de todos los poderes.

Ahora, es como que los jugadores quieren elegir al árbitro en el caso, les estoy hablando de otro caso, el caso de los entes electorales, o sea, los jugadores van a jugar a los árbitros. No puede ser.

Ahora, por culpa de una mala de defensa de un muchacho, porque ahí hay que decir: esto se refiere a esa defensa de algo injustificable, del tema de traición a la patria, mandaron al más chibolo del grupo para que haga la defensa de lo indefendible, porque esa acusación no tenía ni pie ni cabeza.

Pero, acá estamos yendo contra el sistema de defensa del Estado, por eso, yo estoy en contra. La propia Procuraduría ha votado en contra y nosotros no somos una fábrica, una empresa para contratar nuestro abogado.

Nosotros somos un organismo del Estado que pertenece a todo el sistema del Estado y el sistema de defensa del Estado debe elegir meritocráticamente al abogado que debe ocupar ese cargo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Valer, tiene la palabra, dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, Presidente.

Presidente, yo creo que ha llegado el momento de aclarar las cosas, el Poder Legislativo es un poder y el Poder Ejecutivo es otro poder.

El Procurador General del Estado en esto, el que ejerce en este momento, lamentablemente, no tiene la catadura moral para decir que se va a elegir al Procurador General del Congreso de la República sin meritocracia, como si nosotros eligiéramos a los tribunos del Tribunal Constitucional, a gente sin meritocracia; como si nosotros eligiéramos a los miembros del Banco Central de Reserva y también de otros organismos constitucionales sin meritocracia.

Yo creo que el Procurador General de la República del Congreso de la República será elegido con meritocracia y con autonomía total, porque para eso estamos capacitados y para eso, Presidente, este Congreso tiene su voz propia y tiene su autonomía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas, dos minutos; luego, congresista Noelia Herrera.

Congresista Varas, adelante.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidente.

Quiero mediante esta participación testimoniar lo indignado que está el pueblo peruano. Ya basta Congreso de la República, ya basta de querer concentrar el poder.

No somos una isla, señores, nosotros como poder del Estado, el Estado peruano tiene tres poderes, [...?] nos estamos olvidando, este Poder Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo y el sistema de la justicia con la Procuraduría Pública funciona de una sola manera para el Estado Peruano, no de manera independiente para cada poder.

Lo que queremos acá es hacerlo partes. El día de mañana el Poder Ejecutivo va a pedir lo suyo, y así el Judicial. En ese sentido, considero que la meritocracia y la transparencia es el mejor capital que tiene un ser humano y mucho más la gestión y la función pública. De eso, estamos totalmente de acuerdo.

Mientras se garantice esos principios para la selección del recurso humano, nadie puede tener, de alguna manera que vulnerar, lo que realmente confiere el sistema de procedimiento administrativo.

En ese sentido, señor presidente, pido acá, colegas congresistas, reflexión. Ya basta que concentremos el poder desde acá, donde el Congreso tenga que elegir sus propios árbitros, donde el Congreso quiere elegir todo.

En ese sentido, yo pertenezco y lo defenderé siempre al Congreso, porque es mi fuero, es el lugar que los ciudadanos me confirieron el voto para yo representarlos acá, pero eso no significa que yo abuse del poder, eso no significa que mal utilice el poder.

En ese sentido, colegas congresistas, considero que esta propuesta tiene que ser mejorada y planteo nuevamente una cuestión previa, sé que está para una segunda votación, pero veremos de qué manera podemos mejorar todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Presidente de la comisión, ¿quiere hacer una precisión?

Adelante, congresista Guerra García

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Señor presidente, muchas gracias.

Quisiera hacer algunas precisiones, porque en las intervenciones anteriores, creo que se han dicho cosas que no son exactas.

La primera, tiene que ver con algo general. Se dice que en este poder no se puede concentrar todos los poderes.

No se está pretendiendo eso, pero tenemos que hacer esta reflexión, presidente. Hay varios poderes del Estado, pero de ellos el único poder plural, que viene del voto del pueblo, es el Congreso.

A mí me sorprende, presidente, cuando se dice, por qué le vamos a dar más poder al Congreso, cuando el Congreso es plural, cuando en el Congreso hay esta discrepancia, cuando en el Congreso hay representantes de todo el país, cuando en el Congreso están representados los partidos políticos.

Entonces, en cualquier democracia siempre se inclinará, en todo caso, el poder hacia el Congreso, pero esto tampoco se hace con este proyecto, presidente, porque lo segundo que quiero explicar, es que acá no se va a elegir, como se ha dicho hace un momento, al procurador a voto, no es el voto el que decidirá.

Se ha mencionado meritocracia. En el proyecto de ley, eso es lo que se menciona, lo único que se dice es que este concurso y el abogado que defenderá al Congreso, los proyectos de todos los congresistas, debe elegirlo el Congreso, para evitar lo que ya nos ha sucedido, presidente.

Es lo único que propone este proyecto. No propone derrumbar, intervenir la Procuraduría, lo que busca es que los congresistas podamos tener una defensa de alguien que ha sido elegido en un concurso de méritos hecho en este Congreso, presidente.

Más bien, cuando se propone que esto no se cambie, lo que queremos es lo siguiente, quienes quieren que esto se mantenga acá, lo que están diciendo es que quieren que el Poder Ejecutivo elija, nombre al abogado del Congreso, porque actualmente es así, es el Ejecutivo, porque el procurador depende del Ministerio de Justicia.

Presidente, el día de ayer en Constitución, pedimos un tema al Ministerio de Justicia, el Ministerio de Justicia nos dijo, yo

no me puedo pronunciar por este tema porque tiene que ver con la ONPE, que es otro poder del Estado.

Es decir, allí sí dicen, hay que respetar los poderes del Estado, pero para la hora de nombrarnos un abogado que defienda al Congreso, a las normas que tengamos, en procesos administrativos, en procesos ante el Tribunal Constitucional, ¿nos tiene que defender el abogado escogido por el Ministerio de Justicia, por el ministro de Justicia, por el Ejecutivo?

O nos debería defender alguien que ha sido, repito, seleccionado, no por voto, en un proceso desde el Congreso.

Lo mismo estamos proponiendo para otros poderes del Estado, porque nos parece justo. Esa es la verdadera separación de poderes, no es concentrar poderes, es decirle al Ejecutivo, un momentito, mi abogado lo nombro yo, y así, es lo correcto.

Cualquier persona, cualquier institución tiene que tener el derecho de escoger a su abogado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Noelia Herrera, luego congresista Flavio Cruz.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Yo siento que los parlamentarios, por las intervenciones anteriores, se desconoce en realidad un poco las funciones que tiene el Parlamento.

Está bien, tenemos un Poder Ejecutivo, pero el único elegido por voto popular es el presidente de la República. Los ministros no son elegidos por voto popular, son puestos por cargos de confianza.

Entonces, si los parlamentarios dicen que el Congreso no debe elegir, siendo el Parlamento el que representa a la población, porque este ha sido elegido por voto, entonces, ¿quién lo debe hacer, presidente?

Esas apreciaciones que distorsiona un poco de las funciones que ejerce el Congreso de la República, dañan profundamente la institución.

Quizás los parlamentarios que opinan que es una concentración de poderes, que no se puede hacer, que lo haga alguien más, no sé en base a qué lo hacen, si es por criterios personales, así los dictan o es porque simplemente desconocen la función y la

representación que tiene el Parlamento como tal.

(... ?) esta elección que se va a hacer y que además, le corresponde como funciones al Congreso de la República, está dentro de la norma y por supuesto que, no debería ser de otra forma y eso, lo que nos genera es equilibrio, presidente. Es un equilibrio de poderes y acá no entiendo porque hay una oposición férrea a algo que es muy razonable y lógico.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, luego congresista Edwin Martínez.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

El congresista Varas está reclamando su cuestión previa, presidente.

Bueno, en realidad, partamos de la premisa, presidente, que el Estado es uno solo. No es un archipiélago donde hay islas pequeñas, islas medianas e islas grandes. Es uno solo.

Y, este Decreto Legislativo 1326 data del año 2017, presidente. Es decir, hace poco tiempo se ha reestructurado, en otras palabras, se ha fortalecido el Sistema de Defensa Jurídica del Estado y en tal caso, me parece que, al poco tiempo, por una circunstancia que es verdad que ha ocurrido aquí, en la defensa del Parlamento, se genere esta iniciativa, que podría terminar derrumbando un esfuerzo de muchos años, para fortalecer uno de los sistemas que en verdad sí era débil, quizás lo sigue siendo, pero hay que fortalecerlo.

Eso no significa caotizar, desordenar, tirarnos para atrás. Creo que hay que avanzar.

Entre los varios sistemas que tenemos, precisamente, este es uno de los que ha ido mejorando poco a poco, por lo tanto, yo creo que no podríamos excluir al Parlamento, al Poder Judicial, como si fueran ahora procuradores especiales, los demás son los generales y aquí hay especiales.

Y quizás lo más grave, presidente, es que, el Decreto Legislativo 1326, establece un régimen disciplinario para los procuradores, como últimamente se ha sabido, procuradores que también hacen cosas, se someten a un régimen disciplinario.

Pero aquí se está proponiendo, presidente, excluirlos, sacarlos de ese régimen disciplinario, lo cual si es grave y deberíamos pensarlo.

Entonces, apostamos por el ordenamiento del Estado, es uno solo, su defensa es uno solo o exclusividades.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Guerra, una precisión, luego congresista Martínez.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Sí, presidente, me va a disculpar usted que yo esté aclarando, porque esto tampoco es correcto.

No se excluye a nadie de ningún régimen disciplinario, lo único que se ve es un sistema para elegirlo con una meritocracia y que al abogado del Congreso no lo escoja otro Poder del Estado, pero, pasan a ser parte del sistema y no están excluidos de ningún régimen disciplinario.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Martínez, tiene la palabra. Luego, congresista Cutipa.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Pareciera que todos queremos hacernos famosos hablando siempre mal del Congreso de la República.

Yo no sé si algunos captan o no que, del Congreso de la República, su función primordial no es solamente hacer leyes, sino fiscalizar al Ejecutivo.

¿Cómo fiscalizamos al Ejecutivo si el Ejecutivo nos va a poner el procurador!, que es el que defiende las acciones tomadas por el Congreso de la República. La poca experiencia lamentablemente nos hace tomar o hablar de esta manera.

Yo fui alcalde y fui regidor. Y cuando fui regidor y denuncié las malas acciones de mi alcalde, el procurador defendía al alcalde, no defendía a la institución y se iba contra el que fiscalizaba al alcalde.

De igual forma, si los congresistas vamos a fiscalizar al Ejecutivo, al final no vamos a tener quién nos defienda, porque ellos nos están poniendo el defensor.

"Al César lo que es del César", estimados congresistas; no sigámosle haciendo daño a la institucionalidad del Congreso de la República; no seamos copartícipes de la mediocridad del Gobierno; no seamos encubridores de las irregularidades del Gobierno; no sigámosle quitándole facultades al Congreso de la República. Ya muchísimo daño le han hecho los populistas al

Congreso de la República, a la institucionalidad, a la democracia, a la fiscalización, a la honestidad y a la idoneidad de los profesionales en el país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Víctor Cutipa; dos minutos. Luego, congresista Esdras Medina.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, quiero remitirme a lo que señala la Constitución en su artículo 47, el cual dice: La defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores públicos.

Presidente, quien habla, como parlamentario defiende al Congreso y lo puedo hacer, creo yo, de manera parcializada, lo podría hacer. Pero el procurador, presidente, que defiende los intereses del Estado no lo puede hacer de esa forma; el procurador, presidente, no defiende la gestión, ya sea del Ejecutivo, del Legislativo ni del Poder Judicial, no está para defender a la gestión. El procurador, incluso podrían accionar contra nosotros y también contra la Mesa Directiva; no es el abogado de la gestión de turno, presidente.

Por eso considero que no se contravienen los intereses de la gestión del Legislativo, del Ejecutivo, del Poder Judicial cuando se ha establecido ya, que sea a través del ente correspondiente del Ministerio de Justicia quien nombre o quien decida quién es el procurador.

Solo eso, para aclarar, presidente.

Una vez más señalar que el procurador no es el abogado de la Mesa Directiva, no es el abogado del presidente de la República, no es el abogado del presidente del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Esdras Medina. Luego, el congresista Paul Gutiérrez.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señora presidente.

Soy, señor presidente, soy el que propone esta ley también. Por lo tanto, le pido el tiempo adecuado.

Para demostrar; el Poder Ejecutivo, con fecha 1 de febrero de 2022, resolvió dar por concluida la designación del señor abogado Daniel Soria Luján como procurador general del Estado; designando en su lugar a la señora abogada María Aurora Caruajulca Quispe como procuradora general del Estado, a través de la Resolución Suprema 042-2022, de fecha 25 de

febrero de 2022.

Del mismo sentido, mediante Resolución Suprema 188, del 5 de octubre de 2022, también se da por concluida la designación de la señora María Aurora Caruajulca como procuradora general del Estado; designándose por Resolución Suprema 189, al abogado Javier Wilfredo León Mancisidor, como procurador general del Estado.

En tal sentido, se advierte que la Procuraduría General del Estado es un organismo adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, como tal, depende del Poder Ejecutivo, y por ende, en la práctica no se goza de autonomía funcional ni administrativa; motivo por el cual, el Decreto Legislativo 1326, hace mal en establecer que la Procuraduría General del Estado, como ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, en su plan de implementación contemple el proceso de transferencias de plazas, personal, recursos, bienes y acervo documentario de la procuraduría, de los poderes del Estado que gozan de independencia y autonomía de conformidad en lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, como los Poderes Legislativo y Judicial.

Aquí está claro, señor presidente, que nosotros tenemos que tener la autonomía de nombrar al abogado que va a defender no a un congresista, no a la Mesa Directiva, sino es a la institución que es el Congreso de la República.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, luego congresista Marticorena.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidente.

Previo un saludo cordial a todos los colegas congresistas, a la Mesa Directiva.

Presidente, la verdad es que a veces me siento bastante indignado cuando pasamos por este escenario, que en muchas ocasiones también ya lo hemos pasado, hace poco devolvimos a la comisión un tema tan sensible y humano, sobre el tema de las pensiones para los huérfanos, para las viudas, que no deberíamos haberlo devuelto, debíamos ya haberlos aprobado, pero hemos hecho eso, se respeta; y ahora, una vez más, señor presidente, estamos faltando al Reglamento del Congreso.

Un colega ha pedido una cuestión previa, qué dice el Reglamento, presidente, se da la cuestión previa e inmediatamente se somete a votación, porque ya hemos debatido

en la primera votación; cada uno de los autores se ha dado el tiempo necesario para sustentar este proyecto, el presidente de la comisión igual lo ha hecho, y la verdad no entiendo, cuando tenemos que ganar tiempo y poder debatir otros proyectos que recién están en agenda no respetamos el Reglamento del Congreso.

Yo he dicho varias veces y lo vuelvo a repetir, estamos pisoteando nuestro reglamento del Congreso, respetemos mínimamente el Reglamento del Congreso; y usted, presidente, es la autoridad que debe hacer respetar el Reglamento del Congreso. Hubo una cuestión previa se debe votar inmediatamente.

Nada más, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Cierto que debemos presentar lo antes posible la cuestión previa, pero, señores congresistas, ya ha pasado antes aquí que el debate ayuda, ya nos ayudó dos o tres veces en debatir, por favor...

—Intervención fuera de micrófono.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No, congresista.

Bueno, por lo menos, voy a decirles lo que pienso.

Es correcto, me toca dirigir la Mesa, pero hay oportunidades en que es necesario cierto debate para aclarar más las cosas, ya sucedió una vez y funcionó.

Por otra parte, nosotros necesitamos también que el congresista Varas no precise la cuestión previa, sí, él lo ha pedido, y yo le he pedido que me dé un par de minutos para que él precise, no está precisada todavía la cuestión previa.

Entonces, vamos a... ya le ofrecí la palabra al congresista Marticorena, voy a darle la palabra al congresista Marticorena; luego le voy a pedir al congresista Varas, al igual que enantes, nos precise la cuestión previa.

Ahora sí le voy a dar la cuestión previa al congresista. Adelante, congresista.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, cuando un proyecto ya se ha debatido en su totalidad como fue, se ha hecho una segunda votación, no hay el precedente de que se

vuelva a cuestión previa, presidente, porque si no nunca vamos a terminar de debatir nada.

Entonces, yo lo que pido es que exista el debate, que se quiera poner las opiniones y vamos a la votación, presidente. Estaríamos entrando en un precedente que nunca ha ocurrido, esto ya se debatió en su totalidad; los congresistas han tenido el tiempo para ver reflexionar sobre sus votos, y se vota, si se pierde la votación se votará, presidente, así es la democracia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No, (36) congresista, no, le digo.

Congresista, Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Yo creo que hay una situación que creo que hay que reflexionar, el Poder Legislativo ya tiene un desgaste ante la opinión pública, el Procurador ejerce la defensa jurídica del Estado, inclusive del Legislativo, cómo se puede expresar acá en el congreso que vamos a elegir nuestro abogado; o sea, para que nos defienda a nosotros. Ejerce la defensa jurídica del Estado, de la Constitución, del Poder Legislativo, esa es la función del Procurador sino qué es lo que va a pasar.

Voy a poner un ejemplo concreto con respecto digamos al Contralor. Qué pasaba antes, Contraloría va a fiscalizar que los recursos económicos del Estado sean utilizados correctamente.

Que pasa en las instituciones, en la universidad, quien es el representante del Procurador, el director de OCI lo nombra el Contralor, pero lo pagaba la universidad y obviamente es el responsable de controlar el manejo de los recursos del Estado, lo hacía de acuerdo al criterio de la auditoría, no había fiscalización, no había control, igual va a pasar con el [...] del Procurador.

Yo creo que por una situación de imagen también el Congreso no puede elegir al Procurador, que es la que tiene que hacer respetar como defensa jurídica de los intereses del Estado, esto es, señor presidente.

Ahora, obviamente tiene que reflejar la transparencia con respecto a la meritocracia y a las competencias que debe tener un Procurador para que actué imparcialmente en el manejo de

los recursos y en la supervisión del cumplimiento del reglamento.

Eso, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Revilla, luego congresista Paredes.

Congresista, Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente.

En mi intervención he planteado un texto sustitutorio que he alcanzado a la comisión cuyo cargo tengo en manos y nosotros no estamos descartando de plano y de pleno la participación del congreso.

Estamos señalando que en ese jurado calificador exista un representante del Congreso de la República para que participe en esa selección del Procurador Público y, de igual manera, en las otras instituciones que se está planteando lo mismo.

Entonces, yo quisiera que se me responda si se va a aceptar o no se va a aceptar, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, Guerra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Sí, presidente.

Sí, la propuesta que ha hecho el congresista Paredes es la misma propuesta que ha hecho el Procurador General, él ha propuesto esto y no es el espíritu de la norma poner a un representante del congreso en los que seleccionan, no es garantizar la independencia de un órgano que -repito- quiere escoger de manera correcta su defensa.

Es por esa razón que no hemos aceptado la propuesta, que repito, es la misma propuesta que ha hecho el Procurador.

Quisiera, presidente, que quede claro esta figura y por eso quiero poner un ejemplo.

Imaginemos que el Poder Ejecutivo decide el día de mañana que es el Ejecutivo el que tiene que escoger o elegir al Oficial Mayor del Congreso; entonces, nosotros congresistas, decimos: un momento. Esto, lo voy a explicar porque a veces no se

entiende mucho y se hablan generalidades, con calma nomás congresista.

Si el Ejecutivo decide algo así, nosotros iríamos al TC y diríamos, queremos hacer una demanda competencial porque el Ejecutivo no puede elegir al Oficial Mayor del Congreso si no somos nosotros, como sucedió con el Defensor del Pueblo.

Entonces, nos vamos al TC con esta demanda competencial y curiosamente el Procurador General, que depende del Ministro de Justicia que está debajo del presidente en el Poder Ejecutivo escogerá al abogado que defenderá al Ejecutivo en la norma en la que dicen que el Oficial Mayor lo deben nombrar ellos.

Y nuestro abogado que defenderá los fueros de este Congreso será nombrado por el Procurador General, que depende del ministro de Justicia, que depende del presidente de la República. Es decir, es al revés, son ellos los que nombran a los dos árbitros, son ellos los que nombran tema y árbitro, no como se dijo.

Presidente, este no es un tema de coyuntura, es un tema de fortalecer y defender el Congreso de la República; y la verdad, presidente, yo no entiendo cómo hay quienes se empeñan en decir que este Congreso no tiene legitimidad. Si creemos que no tenemos legitimidad; entonces, para qué intervenimos, presidente, para qué proponemos leyes.

Este Congreso es el primer Poder del Estado y tiene todo el derecho a elegir a quien lo defienda. Esa es la reflexión que yo les haría a los colegas que aún dudan en este tema. Hagámoslo por la democracia y por el Congreso de nuestro país, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalmente, la congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, sobre el tema de la cuestión previa, hasta donde tengo entendido no hay una norma expresa que lo prohíba, simplemente el mandato en general dice: en cualquier momento del debate, y usted ha abierto el debate. Entonces, yo creo que es perfectamente admisible que se dé la cuestión previa. Adelanto mi posición.

Y, finalmente, sobre lo otro, creo que está habiendo una mala interpretación de lo que es la Procuraduría. Como bien lo han dicho algunos colegas, la Procuraduría no defiende a los congresistas, defiende a la institución como tal. Y el

esfuerzo que ha habido en estos años ha sido crear un sistema nacional de defensa pública.

Yo estoy de acuerdo, como varios, que hay autonomía e independencia, y eso es lo que tenemos que buscar. Si no nos gusta que el Ejecutivo nombre, podemos cambiar la forma de elección, hacerlo de manera más transparente y que esté alejado de cualquier poder y de cualquier interés político. Eso es lo que creo que debemos buscar.

Ni para el Congreso, porque incluso aquí en la norma se está proponiendo también para el Poder Judicial; entonces, creo que ese es el espíritu y esa es la crítica que tenemos, cómo le dotamos de autonomía y de absoluta independencia.

Ese es el tema de fondo, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente quiero empezar por el inicio.

Cuando un ciudadano asume una representación, como yo la asumí, lo primero que hice es tratar de leer el Reglamento. Igual, como médico que soy, cuando me (...) a un hospital leo mi manual de procedimientos. Igual entendí que ahora estoy en una Representación Nacional, esto es lo que manda. El resto, de práctica parlamentaria, yo no creo, son vacíos legales que quieren darle forma.

En ese sentido, el Reglamento dice:

Cuestiones previas

Artículo 60.— Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, —todavía no se vota— a efecto de llamar la atención —estoy llamando la atención— sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado.

Por eso, es que están proponiendo acá que quieren agregar, y eso se ve en comisiones con tranquilidad. Ese es el sentido de la cuestión previa que yo he pedido, que regrese a comisiones.

El Presidente concederá un máximo de tres minutos para plantearla. Por ello, es que yo estoy planteando una cuestión previa, que regrese este proyecto de ley a comisiones, con la

finalidad de que sea mejor estudiada y de que sea mejor interpretada la propuesta.

Ese es el sentimiento de la cuestión previa, presidente, y exijo —sí— que se respete el Reglamento y se someta a votación

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresoista Moyano, tiene la palabra.

Congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, el congresista Elías Varas ha dicho que es médico. Yo estudié Derecho, y para que lo sepa el congresista Elías Varas, así como en la Medicina hay varios temas básicos, en el Derecho hay lo que se llama las fuentes del Derecho.

Y las fuentes del Derecho no solamente son la ley y el reglamento. Hay una fuente del Derecho que se llama la jurisprudencia y otra que se llama la costumbre. Y la jurisprudencia, en este Congreso, presidente, nos señala que no es la práctica parlamentaria. La práctica genera jurisprudencia, genera normas, genera derecho que se debe respetar. No ha sucedido en este Congreso que se plantee en segunda votación una cuestión previa.

¿Por qué, presidente?

Porque como lo ha leído el congresista Elías Varas, la cuestión previa es para el estudio y el estudio aquí ya ocurrió, y ocurrió en la comisión y ocurrió en el dictamen y ocurrió en el primer debate, y encima de esto hemos dado una semana.

Presidente, por esa razón no se ha dado una segunda votación en otros casos, porque no acabaríamos nunca; porque la siguiente semana cuando se calcule un tema así, alguien se parará y dirá cuestión previa y cuestión previa y cuestión previa. Y así no legislaríamos jamás, hay que respetar.

Hubo un tiempo para el debate, hubo un tiempo para el estudio, hubo un tiempo para el dictamen, y ahora es un tiempo para la votación, presidente, que tenemos que respetarla democráticamente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresoista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí, presidente.

Efectivamente, lo que dice el presidente de la Comisión de Constitución es real; pero, presidente, lo que ha leído el congresista, efectivamente, es el Reglamento que sí se respeta, presidente, y se respeta cuando se entiende y se interpreta.

Las cuestiones previas se votan de inmediato, sí, es cierto, y se trata sobre dictámenes que vienen aquí a debatirse, y que cuando creemos que el dictamen que llegó no es bien estudiado y debe regresar.

En este caso, señor presidente, lo que está ocurriendo es una segunda votación; es decir, el Pleno ya votó, el Pleno solo ha dicho vamos a esperar una segunda votación que el Reglamento nos manda para reflexionar y que alguien pueda cambiar sus votos también, que se abra el debate para cambiar sus votos. Pero, finalmente, es un proyecto que ha sido aprobado en el Pleno, que solamente espera ser tramitado después de este debate y de esta votación.

No corresponde, señor presidente, una cuestión previa de retorno a comisión después de haber sido votado ya en el Pleno antes de los siete días. Eso no corresponde. Corresponde las cuestiones previas, claro que sí, cuando se debaten los dictámenes y se plantea de inmediato, sí, también; pero en algún momento, el que preside la Mesa, flexibiliza un poco el debate, y lo que ha hecho el presidente es darle la palabra a otros congresistas, incluso de su propia bancada para que sigan interviniendo, esperando la precisión de su cuestión previa, y la cuestión previa que ha planteado es retorno a comisión; y no es posible, señor presidente. Eso no es posible.

Además, ni siquiera existen antecedentes que eso se haya dado alguna vez.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se ha debatido lo suficiente, ya no voy a dar la palabra, hemos debatido bastante, lo siento.

Señores, yo quiero pedirles, por favor, que escuchemos lo que dice el artículo 78 del Reglamento, dice en uno de sus párrafos:

La segunda votación a que se refiere el inciso e) del artículo 73 deberá efectuarse trascurrido siete (7) días calendario como mínimo. Esta segunda votación será a totalidad y con

debate.

No es posible que podamos volver luego a los inicios, luego de haberse votado. La votación es a totalidad, quiere decir que debemos debatir todo lo que sea posible y luego votar. Esa es votación a totalidad, el término totalidad.

Entonces, no hay otra expresión que diga aquí, y también en el mismo sentido hay una práctica parlamentaria.

Entonces, señores congresistas, se tiene que decidir ahora y yo tengo que decidir por esto que está aquí. Y, en ese sentido, tenemos que continuar.

Y le voy a dar la palabra al congresista Guerra García, porque ya hemos debatido esto lo suficiente, porque sí podemos cambiar el sentido del voto en razón al debate, y hemos debatido bastante y, ciertamente, todos han reflexionado acerca de lo que vamos a votar.

Y ahora, señores congresistas, ya toca marcar asistencia para proceder a votar.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar, tenemos que continuar.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 111 congresistas más la congresista Rivas, 112 parlamentarios.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora .- Mi voto, en contra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).- Señor presidente, congresista Tania Ramírez, consignar mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Ramírez, a favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 62 votos a favor, 39 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3270 y 3651, que propone modificar el Decreto Legislativo 1326, decreto legislativo que

reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado para restablecer la autonomía constitucional del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos, con relación a los procedimientos de designación de los procuradores públicos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 62 congresistas; más congresista Rivas, 63; en contra 39; más los congresistas Portalatino y Espinoza, 41; abstenciones cinco.

Congresista Torres, a favor, 64; Tania Ramírez, ya está considerada, 64 a favor, 41 en contra, cinco abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica el Decreto Legislativo 1326, decreto legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, y crea la Procuraduría General del Estado para restablecer la autonomía constitucional del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos, con relación a los procedimientos de designación de los procuradores públicos.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Presupuesto y Descentralización. Proyectos de Ley 332, 3789, 4269, 4377 y 4432. Se propone autorizar a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para ejecutar proyectos de inversión pública, bajo el ámbito del sistema nacional de programación multianual de gestión de inversiones del Poder Judicial y del Ministerio Público, con la finalidad de optimalizar el servicio de justicia.(*)

En la sesión del Pleno del 27 de abril del 2023 fue aprobado en primera votación por 66 votos a favor, 26 votos en contra y seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 27 de abril del 2023.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

Adelante, congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).- Señor presidente, señores congresistas, como presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, el 27 de abril del 2023, sustenté en el Pleno, y se aprobó en primera votación el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 332-221-PJ; 3789-2022-CR; 4269-2022-CR; 4377-2022-CR; 4432-2022-PJ; que proponen principalmente, autorizar a los gobiernos regionales y locales para que ejecuten inversiones en infraestructura inmobiliaria y equipamiento, en el Poder Judicial y Ministerio Público.

El objetivo del dictamen es autorizar a los gobiernos regionales y locales para que ejecuten inversiones en infraestructura en el Poder Judicial y Ministerio Público.

Debo indicar que existen antecedentes de lo mismo aprobados desde el año 2008, por tanto, no es un tema nuevo, por lo que ya se vienen apoyando o alquilando locales para la Fiscalía y el Poder Judicial en las regiones y, por lo tanto, en la Ley de Presupuesto se retiró esto y esto implica un problema que tienen las fiscalías y el Poder Judicial en las diferentes regiones.

Es una norma facultativa que permite a los gobiernos subnacionales, sin afectar sus metas y objetivos, apoyar al Poder Judicial y Ministerio Público en la construcción de

infraestructura y ayudar en la reducción de brechas de los locales que actualmente vienen alquilando estas instituciones.

Asimismo, se precisa que la Presidencia del Consejo de Ministros ha opinado que la proposición legal es viable. Habiendo cumplido el plazo de reglamento, señor Presidente, solicito se someta a segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Señores parlamentarios, tiene la palabra la congresista Lady Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Un saludo a toda la Representación Nacional.

Señor Presidente, todos conocemos las grandes deficiencias en infraestructura, todas estas carencias que tiene tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial, carencias que finalmente se están traduciendo en nuestro país en deficientes condiciones en la que se viene brindando el servicio de Justicia.

Como ya lo ha indicado el Presidente de la Comisión de Presupuesto, lo que se está pidiendo a través de este proyecto de ley es que se apruebe esta ley y ya no sea siempre a través de la Ley de Presupuesto esta disposición, que faculta a que los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan invertir en infraestructura de los locales, tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público.

Ya esta ley lo hemos venido aprobando nosotros desde el 2008, o sea, esto no es una novedad. Lo que buscamos ahora es que sea una ley separada de la Ley de Presupuesto, para que se pueda autorizar que con el dinero que tienen los gobiernos regionales o locales se pueda invertir.

Ahora, esto se debe precisar que es a través de un convenio, o sea, no es que se va a quitar un dinero a los gobiernos regionales para dejar de atender otras obras u otros servicios, sino que de los saldos presupuestales que tienen puedan suscribir convenios con los presidentes del Poder Judicial o los fiscales de la Nación de turno y se pueda pues dar esta inversión que requieren tanto en infraestructura como en equipamiento.

Así es que siendo esta la segunda votación, solicitamos al

Pleno del Congreso de la República aprobar por ser esto una necesidad imperante en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Gracias, Presidente.

Pido que se vaya al voto la segunda votación, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 111 congresistas, más la congresista Rivas, 112.

Señores congresistas, en razón a que el contenido del proyecto implica la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas, 66 parlamentarios.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Rivas, en contra.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 83 votos a favor, 24 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 332, 3789, 4269, 4377 y 4432, que propone autorizar a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Poder Judicial y del

Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 83 congresistas, en contra 24, más la congresista Rivas, 25; dos abstenciones.

Congresista Cortez en contra, 26 congresistas en contra.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Poder Judicial y del Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, último proyecto de la sesión del día de hoy.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de ley 1530, 3201, 3259, 3336, 3519, 3544, 3590, 3699, 3818 y 4038. Se propone regular los procesos de ascenso del personal de la Policía Nacional del Perú.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de mayo del 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

Adelante, congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor presidente.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por mayoría de sus miembros en su décima séptima sesión ordinaria del Período Anual 2022-2023, realizada el 24 de abril del 2023, el dictamen recaído en los proyectos de ley 1530, 3201, 3259, 3336, 3519, 3544, 3590, 3699, 3818, 4038, por el que se propone la Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.

En la comisión hemos considerado imperativo regular los procesos de ascensos en la Policía Nacional del Perú, buscando evitar la poca transparencia y los altos índices de cuestionamientos públicos a estos procesos, los mismos que han generado escándalos que muelan la imagen de la Policía por quejas de, en algunos casos justificados, de los candidatos, por falta de claridad, por constantes cambios de directivas internas, particularmente, por hechos de corrupción en las llamadas compras de ascensos o grados, los que fueron corroborados por los mismos actores.

Esta situación ocurrió debido a la alta rotación de comandantes generales en la Policía, quienes aprobaron reglamentos con criterios generales diversos, con diferentes valores y factores de evaluación ocasionando que las directivas de ascensos varíen año a año.

Tenemos, por ejemplo, que la entrevista personal para el ascenso a generales, tuvo valores de entre 30% y 50% ocasionando que en cinco minutos la carrera de un oficial del grado de coronel con más de 30 años de servicios y de excelente desempeño quede truncada por la manipulación en la intromisión política.

Este proceso era insostenible; pero, gracias a las nuevas iniciativas legislativas resaltando la del congresista Roberto Chiabra que, en octubre del 2022, presentó una propuesta completa, siendo importante mencionar también al congresista Alfredo Azurín, quien presentó también una iniciativa importante, contribuyendo así a ordenar los procesos de ascensos de tanta importancia y delicados para la Policía Nacional del Perú.

En el Título I, se considera las Disposiciones Generales contemplando el objeto, la finalidad y el alcance de la norma propuesta, la misma que establece el procedimiento, etapas, requisitos, aptitudes para materializar la organización, ejecución, control y evaluación de los procesos de ascenso, que garantice una línea de carrera profesional, sustentada en un sistema de evaluación de manera meritocrática.

En el Título II, define el proceso de ascenso, sus etapas, modalidades. El proceso comprende nueve etapas y dos

modalidades de ascenso, el de concurso y el póstumo y se está suprimiendo el ascenso por acción distinguida, toda vez que, por la naturaleza y cumplimiento de la función constitucional de los efectivos policiales, esta acción distinguida es merecedora a felicitaciones, según corresponda, previa evaluación del consejo respectivo.

Si además de considerar los requisitos para determinar la actitud del candidato para el ascenso, las que se indican a continuación: actitud profesional, física, disciplinaria, destreza técnica para el tiro y la psicossomática.

En lo relacionado con el tiempo de servicio, se ha modificado el tiempo mínimo de servicios y requisitos para el ascenso en lo que respecta a oficiales de armas, se incrementa un año adicional en el grado de Coronel y un año adicional en el grado de General.

Para suboficiales de armas, se ha incrementado un año desde el grado de suboficial técnico de tercer hasta suboficial brigadier, considerando que la carrera policial es de 40 años de servicio, conforme el artículo 85 del Decreto Legislativo 1149, corrigiendo con ello dicha falencia.

En el título III se contempla la junta evaluadora, selectora y revisora, así como su composición y funciones en las diferentes etapas del proceso de ascenso, las mismas que tiene una vigencia anual, estableciendo criterios para el cumplimiento de sus funciones, a fin de garantizar un efectivo y eficaz desenvolvimiento en los resultados de los procesos.

En el título IV se recogen factores y subfactores de evaluación, así como los valores porcentuales para considerar en los procesos de ascensos. Respecto a la evaluación de los factores de aptitud física y destreza técnica para el tiro, se precisa que estos son de carácter eliminatorio.

Para la evaluación del factor profesional, se consideran los antecedentes profesionales con los subfactores, formación académica referida al curso impartido por la escuela, más los incrementos para el quinto del egresado de los cursos de perfeccionamiento, los que se mantienen a lo largo de la carrera policial. Este subfactor tiene un valor del 25%, la experiencia para el servicio policial, con un valor de 30%; y el desempeño personal, profesional o técnico, con un valor del 35%.

En el aspecto de experiencia para el servicio policial que está referido a los servicios prestados en diferentes unidades operativas, administrativas, zonas de emergencia donde las Fuerzas Armadas asumen control del orden interno, zonas de

alturas, fronteras, selva, así como las condecoraciones y felicitaciones, se han considerado una asignación de puntaje, las que serán determinados en el reglamento de la ley.

Es preciso mencionar que el subfactor de experiencia para el servicio policial no se considera como requisito de aptitud para el ascenso en los tiempos prestados fuera de la región Lima o región Callo, en razón que la responsabilidad de dichos cambios es de la institución y que muchos candidatos eran declarados inaptos para el proceso de ascensos, a pesar de que los años requeridos con estas modificación permite al candidato estar en igualdad de condiciones para el proceso de ascensos.

Se incorpora también el subfactor potencial profesional o técnico policial, con un valor del 10%. Este subfactor evalúa anualmente los aspectos personales de desempeño del efectivo policial, referidos a sus comportamientos y capacidades y competencias, valorando aspectos en relación a la proyección del efectivo en la carrera policial.

Finalmente, la junta evaluadora determina la nota de los factores de aptitudes profesionales y disciplinarias, para lo cual se aplica un valor porcentual de 80% para el primero, y 20% para el aspecto disciplinario, determinando una calificación con la que se presenta el candidato al proceso de ascensos.

Respecto a la calificación final, que es determinada por la junta selectora, se precisa que solo para oficiales generales se considera una nota de corporación de generales con valor de 1%. Y los años anteriores era entre 30 y 50%, quiere decir que de ahora en adelante no va a haber intromisión política en dicha selección. Y la junta selectora de 2%, la que se promedia con la nota predeterminada por la junta evaluadora; y la nota de aptitud profesional y disciplinaria, con un valor de 97%.

Para el caso de los oficiales superiores y subalternos, así como suboficiales, no se considerará nota de la junta selectora.

Finalmente, en este título de acciones y control correspondiente, además hay que recordar que en el artículo quinto se considera las vacantes de prestación de cuadros de méritos, ascenso, formalización y su publicación.

Cabe destacar que las vacantes se declaran anualmente conforme a los criterios plenamente establecidos, que corresponden a las necesidades institucionales. Las vacantes para oficiales y suboficiales son publicadas en el Diario Oficial El Peruano y

el Sistema de Gestión Integrado de la Carrera Policial, respectivamente.

Asimismo, en la segunda disposición se establece la transitoriedad para aplicar algunos aspectos de la norma, como los subfactores potencial, profesional o técnico policial, las vacantes por promociones y especialidades, así como el subfactor de experiencia para el servicio policial referidos a los elementos de evaluación, zonas de altura, zonas de fronteras, zonas de selva, que se aplicará a partir de los procesos de ascenso del año 2029, promoción 2030.

Finalmente, en su tercera disposición complementaria final, se establece el período para que la presente ley sea reglamentada y se dé un plazo de 90 días calendarios a propuesta del Ministerio del Interior.

Mencionar que esta propuesta legislativa fue sometida a debate en varias sesiones de la Comisión, desde año pasado. Adicionalmente, se realizaron diversas reuniones de trabajo con la Policía Nacional, con el Ministerio del Interior, participando también congresistas, personal técnico de despachos congresales y el equipo técnicos de la comisión que presido a fin de recoger opiniones y propuestas; por lo que, el texto final aprobado está debidamente consensuado en su totalidad.

Señor presidente, a pedido de la Policía Nacional del Perú, y a fin de subsanar la problemática que se viene presentando con los oficiales de servicios, de medicina humana, con segunda especialidad, asimilados con el grado de mayor, proponemos exceptuarlos de cumplir 12 años de servicios para ser candidatos al grado inmediato superior, según lo señalado en el literal b) del artículo 8 del presente.

Asimismo, para mejorar la redacción, a efectos de que sea precisa la ley, se presenta un texto sustitutorio, solicitando que el relator dé lectura.

Finalmente, solicitamos al Pleno del Congreso, nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El nuevo texto sustitutorio está siendo publicado en el Portal del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra como autor, cinco minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente. Buenas noches.

Este proyecto de ley que se presenta es muy importante para los oficiales de la Policía, porque se va a terminar con esa inestabilidad que tienen todos los años al tener un proceso tan sensible como son ascensos en base a directivas anuales, a criterio del alto mando de turno; lo que ha generado una desconfianza en el sistema, porque los méritos, los cursos, el comportamiento, el desempeño y la disciplina en un año tenían valores diferentes al año siguiente.

Hemos tenido nosotros conocimiento de los casos tan lamentables que hemos conocido y este proyecto de ley lo que le va a dar a los oficiales es estabilidad y la confianza que van a tener la oportunidad de ascender al grado inmediato superior, en base a sus méritos.

Además de lo que ha señalado muy bien el presidente de la comisión, quiero señalarles que, en primer lugar, como requisito se tiene la actitud psicosomática, significa que el personal policial debe estar apto física, médica, fisiológica y psicológicamente.

La actitud profesional que comprende la formación académica, tiene puntajes y tiene incrementos.

Para los oficiales los cursos de perfeccionamiento van a tener incrementos por los quintos, en función de su cuadro de mérito al final de los cursos, igual para el personal auxiliar que va a tener en sus dos cursos también este mismo puntaje. Esto tiene como puntaje sobre 100 puntos, 25; 20 son de su capacitación intelectual y cinco que es el examen escrito que deben de dar todos los años los candidatos.

En cuanto a su experiencia de servicio 30 puntos y el desempeño 35. El desempeño está relacionado con los servicios que prestan en unidades operativas, unidades administrativas, en la selva y en la zona de emergencia.

Otro tema importante, se agrega como valor porcentual el potencial, es decir, que significa poder tener capacidad para el grado inmediato superior que tiene 10 puntos.

En base a todas sus notas anuales desde que sale hasta el año que se presenta al ascenso.

La actitud física y el tiro que es aprobado o desaprobado.

La junta selectora solamente va a tener calificación para los ascensos a general; 2% donde la junta tiene para colocar cinco

puntos arriba y cinco puntos abajo, pero lo tiene que justificar por escrito, porque incrementa o porque disminuye un candidato.

Algo importante es que esto va a ser de una aplicación progresiva, por eso está en las disposiciones complementarias finales que su factor potencial recién va a ser para la promoción 2030, es decir, el ascenso del 2029.

Las vacantes para oficiales superiores serán asignadas por promociones de especialidades, a partir del ascenso del año 2029; la aplicación de la actitud profesional también, así como el desempeño que han tenido en altura, zona de selva y zona de frontera, también a partir de 2029, de tal manera que la Policía en forma progresiva va ir adaptando esta ley.

Además, de que ellos van a hacer el reglamento con todas las especificaciones que ellos consideren, como la experiencia que tiene el Alto Mando.

Este es un proyecto de ley que ha sido consensuado entre los congresistas que hemos participado y con el Alto Mando de la Policía.

Este Congreso de la República, de aprobar esta ley, le va dar una estabilidad profesional.

Ya le dimos una ley de estabilidad al Comandante General de la Policía, tiene dos años, y con esta ley se le va a dar la tranquilidad al oficial, que cada año no le van a cambiar las reglas de juego y como digo sus ascensos van a depender de su capacidad, de sus cualidades y de su desempeño.

Por este motivo, yo les pido a todos ustedes aprobar este proyecto de ley que va a ser de mucha importancia para la institución policial.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín, cinco minutos como autor.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, presidente.

Como lo dijo ya mis colegas anteriores con respecto al tema de los ascensos, hoy haré lo siguiente.

Como autor del Proyecto de Ley 4838, mediante el cual propongo la Ley que Regula el Proceso de Ascenso de los Oficiales de la Policía Nacional, y condecorador de la idiosincrasia de la Policía Nacional en mis 32 años de servicio en la institución, puedo manifestar que a partir de su entrada en vigor existirá igualdad de derechos y oportunidades para todos los oficiales y suboficiales de armas y de servicio de la Policía Nacional del Perú, que postulan a un ascenso al grado inmediato superior con lo que se garantizará su línea de carrera y su libre desarrollo profesional o técnico.

Con la presente ley se ascenderá al personal policial, luego de un proceso técnico meritocrático en el que primará la objetividad, la imparcialidad, la transparencia y la meritocracia garantizándose su proyecto de vida profesional y laboral.

Señores congresistas, por primera vez luego de 34 años de creada la Policía Nacional del Perú, esta institución del Estado contará con una Ley de Ascensos.

Como se sabe, durante los 34 años anteriores de los ascensos se gestionaban a través de una directiva que se manoseaba, la que era modificada cada año de acuerdo a los intereses del comandante general de turno con el propósito de satisfacer los requerimientos del ascenso del poder político, entre otros.

Entre los puntos propuestos debo resaltar dos aspectos, los cuales considero los más resaltantes en la presente ley.

Eliminar por siempre la famosa entrevista personal y la reducción de 20 a un punto, la calificación que imponen los generales a cada postulante, con lo que se estaría recuperando el 70% del puntaje que estuvo en manos de personas sin escrúpulos.

Esta ley es más justa, transparente, meritocrática y objetiva con lo que se pretende alcanzar ascensos justos en todos los grados, pero principalmente para oficiales que postulan al grado de general y teniente general, que en algún momento pueden llegar a comandar la institución.

Señor presidente, si tengo tiempo solamente quiero manifestar, como repetí, conozco perfectamente la idiosincrasia de mi Policía y esto quizá no le guste a muchos oficiales o a muchos suboficiales, pero es momento de marcar un punto de quiebre para que tengamos buenos Policías en la calle.

Yo creo que esto va a contribuir de alguna manera a la seguridad, de hecho no vamos a solucionar el problema de la inseguridad ciudadana, pero creo que esto es un punto de

inicio para que entiendan todos los Policías que me están escuchando y viendo que la Policía es sacrificio.

Estamos en un momento de crisis y tiene que marcar, nosotros tenemos que marcar un punto de inicio que estamos en la Policía por vocación, no por querer ganar galones, no por querer ganar un trabajo sino para cambiar el país.

Acá les invoco a todos los Policías y oficiales que este tiene un espíritu de mejorar nuestra Policía y tengo esa autoridad para decirlo.

Señor presidente, muchas gracias y espero contar con el voto de todos los colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Reymundo, dos minutos, luego congresista Martínez.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Distinguidos colegas, claro que sí, estas 10 iniciativas Legislativas que han sido acumuladas, es muy positivo, creo que es importante porque se trata justamente de los ascensos y lo relacionado a la Policía Nacional, tal como lo han sustentado respectivamente. Se trata de regular los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.

Sin embargo, presidente, el debate va a ser incompleto, porque es sumamente importante. ¿Por qué digo incompleto, presidente? Porque esto ha sido presentado por acuerdo de la Junta de Portavoces desde el punto de vista virtual, es de la exoneración del plazo de publicación y ampliación de la agenda el día de hoy a las 16:00 h. Y estos 10 proyectos acumulados tienen aproximadamente 50 artículos.

Necesitamos conocer, debatir, con eso no es que queremos chotear y patear indefinidamente, que mañana mismo se vea esto, presidente; pero, por favor, es necesario tener un poco de calma para justamente, con conocimiento, votar esto. Como repito, esto se ha presentado recién el día de hoy a las 16:00 h.

En ese sentido, presidente, planteo un cuarto intermedio, y espero que el presidente de la comisión pueda acceder a este cuarto intermedio y mañana puede verse, porque mañana también tenemos el Pleno del Congreso, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Martínez, luego congresista

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP)..- Gracias, señor presidente.

Como parte de este proyecto, autor de este proyecto, yo quiero indicar a nuestros amigos congresistas que este proyecto de ley no es un proyecto de la noche a la mañana, lo venimos trabajando hace 8 meses aproximadamente.

Y lo que se requiere es un darle ese valor agregado al Policía nacional del Perú, a ese efectivo policial que muchas veces ha sido mancillado por propios y extraños, por la prensa, por la sociedad, por aquellos que cometen ilegalidades e irregularidades. El Policía Nacional del Perú merece respeto y consideración.

Más que un galón, como lo dijo el congresista Azurín, merece respeto, merece que se le devuelvan todas esas facultades que antes tenía el Policía Nacional del Perú y que lamentablemente se fueron delegando a otras instancias como el Ministerio Público. Por eso es que muchos delincuentes al día siguiente de ser capturados por el policía son botados a la calle por el Ministerio Público.

Yo, por respeto, consideración y admiración a la Policía Nacional del Perú me hice partícipe de este proyecto; y desde aquí quiero exhortar al ministro del interior, al comandante general de la Policía Nacional del Perú y a los generales de las diferentes macrorregiones que sirvan al Perú con lealtad, con honestidad, y que no se sometan ni al interés político de nadie, tampoco al interés económico desleal, que va en contra de los principios y la moral del buen policía.

Hay que luchar contra la delincuencia, hay que luchar contra los migrantes que están haciéndole tanto daño al país, hay que luchar contra la ilegalidad y la informalidad. No sean partícipes de invasiones, denuncios ilegales, de tráfico.

Como autor me gustaría...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Son dos minutos por parlamentario. ¿Es autor?

Continúa, congresista.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP)..- Muchas gracias, señor presidente.

Solo un minuto más, porque, así como se le da y se le quiere retribuir la facultad de la policía para que vuelva a ser ese policía que admirábamos en mi pueblo, el policía y el maestro eran lo máximo.

Yo quiero seguir respetando a mi policía, por eso es que hay que darle las atribuciones necesarias y hay que jalarle las orejas cuando están actuando mal.

Y aquí viene el tema, hay muchos muertos, hace poco ha habido muertos en Condesuyos, en un asentamiento minero, y es algo que vengo reclamando constantemente, complicidad -dio complicidad claramente- entre el Ministerio de Energía y Minas y una policía y una procuraduría que están permitiendo que se trabaje ilegalmente en minas que eran formales.

Y los mineros legales están arrasando con todo, y el Perú no puede continuar así, si nosotros y la policía vamos a permitir que haya tanta ilegalidad, para que existe el Congreso, para qué existe la Policía Nacional, para qué existe el Ministerio de Energía y Minas.

Vuelvo a repetir, y a exhortar al ministro del interior, cuando se hace un operativo para sacar a los informales, a los ilegales y no permitir que se sigan disparando unos a otros, se hace bien el operativo o no se gastan los recursos del Estado insulsamente.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Azurín, usted pidió la palabra para hacer una precisión.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).- Señor presidente, cuando iniciamos todo esto duró como ocho meses, yo hubiera querido que sea al 100% como yo quería, no, pero se consensuó, se llamó a altos oficiales de la comandancia general, los asesores, y se hizo un consenso.

Como repito, yo hubiera querido que sea al 100% la salvedad que yo tenía, pero se llevó -creo- que a un 80%, y creo que eso va a mejorar.

Esto no se ha hecho de la noche a la mañana, se ha pensado, -y yo tengo que decirlo acá sin caer en el atrevimiento- que a veces se ha querido sacar esto apresuradamente, pero con el oficial que tengo ahora en la Comisión de Seguridad Ciudadana, nos ayudó mucho a atacar los puntos y por eso que hemos puesto candados a estos ascensos, ¿para qué?, para que no se vuelva a manosear los ascensos. Y los altos oficiales lo saben, los policías más antiguos conocen perfectamente como sucede esto.

Obviamente no va a ser la panacea para evitar la corrupción, porque siempre la corrupción va a buscar mecanismos para poder

lograr sus objetivos.

La idea, señor presidente, es que esto se ha hecho con un espíritu.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, luego el congresista Alex Paredes.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien, presidente, buenas noches.

Colegas congresistas, yo quiero saludar este proyecto de ley a los autores y especialmente a la Comisión de Defensa que ha hecho un gran trabajo en este sentido, porque ha acumulado muchos proyectos de ley que hemos planteado para corregir muchas anomalías que existía en el proceso de ascensos del personal policial. En mi caso, soy autor del Proyecto de Ley 3699, y era corregir un tema sobre el personal de la aviación de la Policía.

Ustedes saben muy bien, colegas congresistas, de que esta unidad especializada está centralizado aquí en Lima y en algunos puntos del país simplemente; sin embargo, para el proceso de ascensos, a estos oficiales, a estos suboficiales le exigían que tengan horas de servicios fuera de la región Lima y el Callao; sin embargo, en este dictamen vemos que se ha solucionado ese problema. Esto da igualdad de condiciones para que el personal policial, en base a sus méritos, puedan acceder a estos ascensos que se dan periódicamente.

Igualmente, colegas congresistas, señor presidente, creo que corrige todas esas anomalías que habían estos procesos que muchas veces hemos visto que ha estado plagado de corrupción, lamentablemente, manchando una institución que es parte del Estado.

Por lo tanto, yo veo que en este dictamen se ha avanzado bastante, sobre todo se ha tenido la opinión y la participación de los interesados, de los representantes de la Policía Nacional.

Por lo tanto, señor presidente, yo voy a pedir a la Representación Nacional apoyar la aprobación de este proyecto nacional, porque, sin duda, va a corregir muchos errores, va a ser muchas precisiones y va a servir de una base para que en base a la meritocracia pueda llevarse los procesos de ascensos dentro de la Policía Nacional de forma transparente y correcta.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Alex Paredes, luego congresista Anderson. Dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente, y por su intermedio un saludo a los congresistas.

Sí hemos sido testigos del largo debate, una larga discusión, el tiempo trascurrido para lograr este proyecto de ley, y hay que saludar la voluntad y el interés de quienes lo han propuesto y quienes han participado; y, efectivamente, han asistido miembros de la Policía Nacional del Perú.

Pero también hay que señalar que hay ser coherentes con el contenido mismo de la propia norma, porque si yo al interior de la norma hablo de un artículo único que habla de principios, y manifiesto principio de legalidad, principio de igualdad, meritocracia, entre otros. Yo no puedo plantear que dentro de los oficiales de servicio, que son los otros profesionales, pongo una línea divisoria y señalo que al grado de general, solamente pueden llegar los que ostentan el título profesional de médicos y de abogados y los otros profesionales de las otras carreras profesionales, que accedieron en las mismas formas y modalidades que el médico, el abogado, llámese químico farmacéutico, llámese obstetriz, enfermera etc.

Así se hayan superado profesionalmente con grados académicos de magister, de doctores o segundas especialidades; ellos no tienen opción a optar el grado de general, mediante este principio de meritocracia. Eso se llama discriminación.

Entonces, tiene que haber coherencia, por lo tanto, yo sigo planteando como lo hice en la comisión, que demuestren con meritocracia, quién debe ser general, los que son profesionales de servicios, los que son oficiales de servicios.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Anderson y luego congresista Susel Paredes.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

No tengo ninguna duda de que esta es una ley importantísima, no tengo ninguna duda que se ha trabajado ocho meses, no tengo ninguna duda de la responsabilidad de los grupos; pero me niego a votar por una ley, que no he podido leer, porque la acaban de poner hoy día, y que tiene 46 artículos y cinco disposiciones transitorias.

Creo que no debemos hacer las cosas así, si me dan tiempo, la

leo está noche y lo votamos mañana.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Paredes Susel, dos minutos, luego el congresista Varas.

La señora PAREDES PIQUÉ.— En el mismo sentido, señor presidente, son 146 páginas, yo quiero leerlo para poder votar a consciencia.

Yo confío en mis colegas, yo tengo mucho aprecio por Alex Flores, por el general Chiabra. Pero con todo respeto, señor presidente, como congresista de la República, yo exijo que me den tiempo para leer el proyecto y votar con convicción.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Varas, dos minutos y congresista Luque, luego.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente.

Si seguimos lamentando, como se maltrata el tema del procedimiento en el Congreso.

Por ejemplo como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, si es que le falta o tiene prisa, yo tengo ocho dictámenes que debería haberlo considerado, siquiera el día de hoy, lo hubiéramos discutido con toda la paciencia; pero en el mismo tenor, por qué tanta la prisa, sacar a caballazos, de que la aprueben sí o sí.

Yo creo que hay que tener un poquito de reflexión, esa modalidad, ese forma de trabajo nos hace ver mal y nos enfrenta; yo estoy seguro, que los colegas que han tenido el mejor ánimo y han trabajado de buena forma, porque yo también estoy de acuerdo en que se tiene que reglamentar el tema de los ascensos, para nadie es oculto, que el tema de la policía y los ascensos es una corruptela total, es una corruptela histórica, que tienes que tener veinte mil, treinta mil dólares para llegar a ser general y cuando eres general, te vas a enriquecer, porque yo no entiendo acá dónde está la Sunat, que no hace cruce de ingresos, ya que queremos tocar el tema.

Una persona que gana doce mil soles mensuales, pueda tener casa en la Molina, departamentos en Miami y cómo lo hace, yo no sé y cuál es el negocio, tampoco lo sé; pero algo hay ahí.

En ese sentido, considero de que si es cierto, para darle transparencia a una profesión que realmente tiene que ser dignificada en nuestro país, se necesita tener una transparencia y los ascensos tienen que merituar al mejor recurso humano, que tiene que ser calificado, para ese máximo cargo decisorio en algún momento.

En ese sentido, pido yo, señor presidente, que esto se vea el día de mañana y que nos dé la oportunidad de leer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalmente, congresista Ruth Luque, para luego hacer una consulta al congresista Bazán.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, gracias.

Primero, creo que todos estamos de acuerdo de cómo mejorar los procesos de ascenso del personal policial; pero claro, una iniciativa, porque además esta es una ley propia, es una ley de 49 artículos, tres disposiciones.

Pero además, si uno lee la última disposición complementaria y derogatoria, está derogando 19 artículos del Decreto Legislativo 1149, que es Ley de la carrera y situación **(50)** del personal de la Policía Nacional a partir de entrada en vigor; 19 artículos.

Entonces, una pregunta por ejemplo que yo me hago es, ¿por qué derogamos 19 artículos? Cuando uno revisa esos 19 artículos, que ahorita estoy empezando recién a leer, uno encuentra que muchos de esos, los han mandado a esta ley.

Y una pregunta natural que me hago es, por qué, si queríamos mejorar el marco legislativo, por qué mas bien no se creó un capítulo para mejorar los procesos de ascensos en este decreto legislativo.

Por ejemplo, este es una de las preguntas,

Pero, además, digamos, la cantidad de modificaciones que se está generando, sumadas a estas derogatorias, se hace necesario que, por lo menos en el caso de nuestra bancada, nos gustaría leerlo, nos gustaría saber en qué estamos de acuerdo, incluso aportar si son o no necesarios algunos cambios. Porque aquí no están generando cambios, incluso de años, incluso de modalidades de reconocimiento.

Y, creo, que es importante tomar conciencia si esos procesos de, por qué se están haciendo, y que la propia comisión los

puede esclarecer, especialmente para quienes no hemos estado en ese debate importante, que ha desarrollado la comisión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Hamlet Echeverría, dos minutos.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).- Si, buenas noches, señor presidente; colegas congresistas, buenas noches.

Nadie está en contra de lo que sea beneficioso para la Policía Nacional. Es verdad, Dios, Patria y ley, pero lamentablemente hemos visto en estos últimos momentos, en estos últimos días, que a la Policía Nacional se lo ha maltratado, y de repente queremos lavarnos la cara presentando el proyecto, sin reconocer, de repente, que a nuestros hermanos policías lo hemos tirado contra el suelo.

Qué pena, qué pena, que pese a que la Policía apoyó de una u otra manera, ahora, sin embargo, quieren limpiar o quieren decir que esa equivocación queda en nada. Reconozcamos nuestros errores, primero.

Si la señora presidenta, el señor premier se equivocaron como jefe de las Fuerzas Armadas, que primero tengan el valor de disculparse ante nuestros hermanos policías y nuestros hermanos del Ejército.

Ojalá que —como se dice— que los ascensos sean de buena manera, lo felicito, pero que sean y se lleven en correcto, y que sea en beneficio de la sociedad.

Como dice la colega Susel, más de 146 páginas y se lo pasa al momento, qué queremos, qué buscamos.

Seguimos sin respetar el debido procedimiento. No pues, colegas, si dicen que amamos a la Policía Nacional, hagámoslo, porque creo que es más de 30 años que se le quitaron diferentes derechos.

Y ahora queremos resarcirlo, hagámoslo, pues, a conciencia, no para utilizarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor congresista Diego Bazán, enantes se le solicitó un cuarto intermedio.

Congresista Chiabra, tiene la palabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Presidente, independiente de lo que decida el presidente de la comisión, acá lo que interesa es la Policía Nacional, y los que hemos trabajado en este proyecto, Azurín, Martínez y todos los que nos hemos reunido con el Alto Mando de la Policía, es para darle una estabilidad a la Policía. Nosotros no, para un interés.

Pero si los congresistas desean, independiente de lo que decida el presidente de la comisión, que tiene toda la noche para revisar el proyecto, y mañana lo discutimos, no tengo ningún problema, Azurín, Martínez, depende de lo que diga el presidente de la Comisión de Defensa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, queda el congresista Diego Bazán, se le solicitó un cuarto intermedio, por lo que usted acaba de escuchar.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Bueno, antes de indicar la decisión que hemos tomado, quiero indicar lo que se ha dicho en varias oportunidades, que en este proyecto venimos ocho meses trabajando, no nos gusta improvisar.

Hemos sido lo suficientemente técnicos porque hemos acogido la opinión de los congresistas, hemos acogido la opinión de los asesores, hemos convocado a los Altos Mandos de la Policía Nacional del Perú, al equipo técnico del Ministerio del Interior, y hemos escuchado a los suboficiales de la Policía.

Entonces, hemos tenido hasta cinco mesas de trabajo, donde han podido participar absolutamente todos, y la votación lo indica así, también en la comisión.

Los congresistas que tienen participación en la Comisión de Defensa han votado a favor de este dictamen.

Sin embargo, siendo respetuoso con la opinión de varios colegas parlamentarios, acá le pido, presidente, que mañana se priorice, y el primer proyecto que entra a debate, sea éste, para que los colegas tengan la oportunidad de poder leer, meditar a profundidad y mañana tener un debate alturado sobre el tema.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Entonces queda aceptado el cuarto intermedio y el día de mañana veremos este tema.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator de lectura a la moción 6262.

El RELATOR da lectura:

Moción 6262

De los congresistas Valer Pinto, Medina Minaya y Saavedra Casternoque, del Grupo Parlamentario Somos Perú; Cruz Mamani y Portalatino Ávalos, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Aragón Carreño, Arriola Tueros, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República invite al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Ysaú Maurate Romero, a fin de que concurra ante el Pleno del Congreso de la República, para que esclarezca las relaciones de amistad con los investigados de la red criminal denominado "Los cuellos blancos del puerto".

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se han retirado cuatro firmas de la Moción de Interpelación 6262, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Congreso de la República.

En consecuencia, pasa al archivo.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite reglamentario..

Congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, hay un error de parte del Oficial Mayor en su asesoramiento a su presidencia.

Es verdad que se han retirado cuatro firmas, pero se han adscrito otros congresistas a esa Moción de Orden del Día, entre ellos, Presidente, el señor congresista almirante Cueto, el almirante Montoya, la congresista Patricia Chirinos, el congresista Kamiche, etcétera, Presidente, y esto está..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Dónde se encuentra eso, congresista?

El señor VALER PINTO (SP).— En el STD de ustedes, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No lo

tenemos.

El señor VALER PINTO (SP).— El Oficial Mayor le está ocultando información, Presidente, y esto no puede darse en el Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Perdón, congresista, no hay ningún ocultamiento de información. Voy a ver dónde se encuentra ese documento. No lo teníamos por lo menos hasta este momento.

El señor VALER PINTO (SP).— Así es, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A ver, eso lo vamos a dejar pendiente todavía en razón a lo que el congresista Valer ha hecho conocer para poder llegar a una definición y continuar con el procedimiento, conforme lo está solicitando el congresista Valer.

De acuerdo.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta el día de mañana a las 09 y 30 horas.

Buenas noches.

—A las 19 horas y 24 minutos, se suspende la sesión.